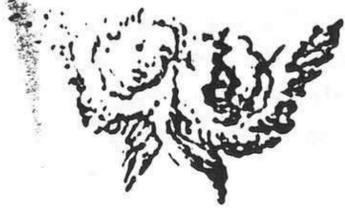


EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES y SÁBADOS • Oficinas: REINA, 8, 2.º • DOCE PESETAS AL AÑO • Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR



LA NIÑA

PILAR BLANCO
Y PÉREZ DE CAMINO

HA VOLADO AL CIELO

el día 12 del actual, á las diez de la mañana.

Sus padres D. Rufino y doña María, sus hermanos y demás parientes, participan á sus amigos tan sensible pérdida.

No se han repartido esquelas.

DE ACTUALIDAD

PAPA EVITA EL CIERRE

Sin sorpresa alguna hemos leído el acuerdo adoptado por varios maestros de cerrar sus escuelas. No somos partidarios de esa medida, pero la comprendemos y la justificamos. Hemos sido y somos opuestos á tan extrema y desesperada resolución, y esto nos ha costado y nos cuesta bastantes censuras de compañeros. Mas á pesar de esta actitud nuestra, tan conocida de siempre, no podemos negar que ese acuerdo extremo, que esa resolución radical y última es disculpable y debe servir de aviso al Sr. García Aliz.

Hay muchos maestros que no cobran sus modestos haberes hace seis, y nueve, y doce meses; hay quien tiene el sueldo nominal de diez duros al mes y se le deben dos mil y más pesetas; hay quien por no cobrar vive empeñado hasta los ojos, y debe á todo el mundo, y no en

contra ya quien al flado lo dó pan para el día... ¿qué ha de hacer, sino abandonar la escuela y buscar en otra ocupación menos ingrata el pan para él y para los suyos? ¿Ha de resignarse á perecer? ¿Puede exigirse el suicidio? La obligación de dar la enseñanza y consagrarla el tiempo, y la actividad y la vida es correlativa con el derecho de cobrar el sueldo y sólo exigible en tanto ese sueldo se perciba. ¿Cómo, pues, extrañarse de esas resoluciones violentas? ¿Cómo censurarlas, y sin razón alguna diputarlas de rebeldías censurables? Lo violento, lo censurable, lo rebelde á toda ley, á toda justicia, á todo derecho y á toda equidad es no pagar sueldos penosamente ganados en lucha con la ignorancia y consentir un mes y otro, un año y muchos años, vergüenzas semejantes. Y es patente prueba de la prudencia, de la mansedumbre y de la abnegación del magisterio, que antes de ahora, hace ya tiempo, no se haya producido en mayor escala y en más generales proporciones, ese cierre que ahora, como caso particular, se acuerda en alguna región de España. Milagro indudable es que los chispazos de ahora no sean ya incendio alarmante.

Mas no se continúe almacenando el peligroso combustible del abandono y del menosprecio, que la paciencia, aun en los más pacientes, tiene sus límites, y si en ellos la ira en estallar es tarda, suele ser en cambio más difícil de apaciguar.

Se ha llevado al magisterio, con medidas poco meditadas, con reformas prematuras implantadas violentamente, á una situación singularmente desesperada ó insoportable.

Solemnes promesas hechas á numerosísima representación de la clase y divulgadas en estas columnas, han podido contener la protesta y evitar quizá el escándalo de un cierre general. Pero esto no puede proseguir indefinidamente, ni tal situación puede pasar de este mes, plazo pedido por los ministros para resolver en definitiva esta cuestión. Ténganlo presente.

Si ahora no se pagan íntegros, totales los dos trimestres pasados, ¿qué podrán decir las autoridades á los maestros? ¿Qué promesas serán creídas? ¿Qué consejos habrá capaces de contener las resoluciones violentas dictadas por la más justificada de las desesperaciones? Si se ha hecho acabar con toda la paciencia de la clase, ¿cómo pedirle aún que tenga paciencia?

Esos cierres parciales son un aviso: carecerán de importancia si se acude con el remedio, con el único remedio posible, que es el pago en este mes. En otro caso pueden ser indicio de algo más grave, más escandaloso, más depresivo para España y para el gobierno. ¿Qué se diría en efecto si inauguráramos el siglo XX dando al mundo el espectáculo de cerrar un gran número de escuelas por no poder cobrar los maestros?

Ahora, como siempre, pedimos á todos prudencia, mucha prudencia. No se diga que hemos sentido impaciencias injustificadas y adoptado resoluciones violentas pocos días antes de ir á pagarnos totalmente. Pero á la vez pedimos y exigimos á las autoridades que cumplan lo ofrecido, que vigilen activamente para que los delegados, las juntas provinciales, los habilitados, y cuantos intervienen en esta triste cuestión, para que todos cumplan y para que los maestros cobren y para que se aleje el peligro de un cierre que sería una vergüenza para España y una ignominia para el gobierno.

ADVERTENCIA

En atención á las súplicas que nos dirigen muchos compañeros, nunca tan fundadas como ahora, porque nunca se ha cobrado peor, prorrogamos por todo el mes de enero actual los regalos y privilegios que hemos ofrecido en nuestro último prospecto para el mes de diciembre último.

CUESTIONES PEDAGOGICAS

LA ENSEÑANZA DE LA GEOGRAFÍA

Desde hace un cuarto de siglo, ninguna ciencia ha hecho en nosotros mayores progresos que la geografía; maestros eminentes han transformado su enseñanza, y no hay escuelas, ni aun las más modestas, que no hayan alcanzado el beneficio de sus sabias lecciones. M. de Vogué podría decir hoy de la geografía en la escuela primaria lo que decía hace algún tiempo de la historia: "Puede uno regocijarse de ver lo esencial de las nociones geográficas extendido entre el pueblo mediante la enseñanza primaria, pues por este lado los resultados no pueden ser más lisonjeros, habiéndolo y comprobado frecuentemente con gran satisfacción."

Pocas materias hay, en efecto, más importantes aun para nuestras escuelas primarias. Los conocimientos que ella proporciona son tanto más preciosos cuanto que la geografía toma sus materiales de una multitud de ciencias: la astronomía, la geología, la historia natural, la botánica, la etnografía, la historia, etc... Ella ejerce una influencia maravillosa sobre muchas de nuestras facultades: la memoria, á la cual enriquece; la imaginación, á la que abre la variedad infinita del universo entero; el juicio, al cual puede hacer más vivo y penetrante. Ella contribuye á formar el carácter, al desarrollar en nosotros esa iniciativa, esa afición por los viajes, esa sed de aventuras que se nos echa en cara de no poseer en un grado suficiente y que son tan necesarios en una potencia colonial como la nuestra. Por último, ella desenvuelve en el corazón de los niños un patriotismo sano, ajeno en un todo al chauvinismo, al darles á conocer su país, esta Francia á la que tanto admiran los extranjeros por sus risueños paisajes, su maravillosa fecundidad, su clima suave, que muchos dirían, como los antiguos, que una providencia veló en su creación, pero también al colocarla en los demás países, al lado de sus rivales, en una comparación incesante que establece la superioridad, así como la inferioridad de los unos respecto de los otros.

Congratulémonos, pues, de los progresos realizados por la enseñanza geográfica en Francia. Pero nosotros, maestros, que tenemos que darla, busquemos el medio de poder obtener los resultados que acabamos de enumerar.

La enseñanza geográfica debe ser ante todo *descriptiva y pintoresca*. De esta manera contribuirá á la cultura de la imaginación. Pero el profesor se abstendrá de aplicar esta facultad á detalles inútiles. Hará esfuerzos por presentar el rasgo esencial, característico, el que impresiona y pinta, por decirlo así, los objetos. No es raro encontrar en los exámenes de prueba de curso y para el título elemental, aspirantes que citan sin vacilar las ciudades situadas en la

márgen de los grandes ríos, los afluentes de éstos, sus subafluentes, pero que no son capaces de hacer una descripción del Sena, el Loira, el Ródano, el Garona ó el Mosa. Son ríos; ésto es todo. Hállanlos semejantes á los demás, incluso á los de España y Grecia, esos pobres arroyos, durante tanto tiempo secos, y á los cuales se compara con la universidad de Salamanca, *tres meses de curso y nueve meses de vacaciones*.

Tienen esos ríos algún parecido con el Nilo, el Ural, el Amu Daría y el Sir Daría, los cuales no reciben ningún afluente en su curso interior, ni aun en su curso medio. Á cuyo caudal, deslizándose bajo un clima en extremo cálido, no se acomoda por completo á la idea que los niños se forman de un río, puesto que aquéllos corren perdiendo su extensión al acercarse á su desembocadura... Se nos dió á que no es fácil hallar así la idea esencial y característica. Sin embargo, si el profesor en el tiempo de su preparación para clase estudia detenidamente los mapas de sus atlas, si busca en las obras y publicaciones pedagógicas lecturas apropiadas á su lección, verá que si bien en cuestiones de educación todo es difícil, esas dificultades no son insuperables. Tomemos, por ejemplo, la Bretaña y la Provenza. El estudio del mapa, ¿no nos pondrá de manifiesto que esas provincias *se arrojan al mar*, según la frase de Michelet, que su vida esencialmente marítima ha multiplicado las poblaciones en la costa, ha obligado á las grandes líneas férreas á seguir muy de cerca el litoral, dejando el interior sumido en la monotonía de esas pequeñas poblaciones que se llaman Pontivy, Loudéac, Redón, Draguignan, Aix...? La lectura de cualquier compendio, ¿no nos enseñará que la Bretaña y la Provenza, á despecho de la centralización á todo trance, dando pruebas de un mismo espíritu de tenaz resistencia, han conservado sus costumbres locales (si los provenzales tienen la farándula, ¿los bretones no tienen la gavota?) sus trajes, hasta su lengua, que ilustran célebres escritores (los felibres tienen á Mistral, los bardos bretones á Brizeux?)

Así pues, la enseñanza geográfica se dirigirá desde luego á la imaginación infantil, á la cual proveerá de velas desplegadas para un viaje pintoresco á través del mundo. Veamos ahora de qué modo puede servir á la educación de las facultades intelectuales.

La geografía es una de las materias que más se prestan á las preguntas, una de las que hacen realmente del niño el colaborador del maestro, cuyos largos monólogos suprime para hacer de la clase un diálogo animado que despierta la inteligencia, el estímulo, el ingenio, le da, en una palabra, estas dos preciosas cualidades: vivacidad, penetración. En efecto, ¿cuántas preguntas no podrán hacerse á los discípulos, de las cuales ellos encontrarán la respuesta? Por qué tal país está bien situado, por qué esta ó la otra gran ciudad se ha desarrollado allí donde se encuentra, etc... ¿No verán que es Francia, en unión de España, el único país europeo bañado por dos grandes mares, que

Bélgica carece de ríos, puesto que del Mose y del Escalda no tiene en su territorio ni el nacimiento ni la desembocadura?

En lo que concierne al desarrollo por medio de la geografía, de ese espíritu de iniciativa, de decisión y de energía, de esa afición por los viajes y las aventuras que han hecho la fortuna de Inglaterra y dado origen á esa formidable nación de 23 millones de kilómetros cuadrados y 330 millones de habitantes, basta para convencerse de ello recordar que la viva imaginación infantil está siempre ávida de los relatos de viajes, de descripciones de países lejanos, de aventuras heroicas. ¿Quién no ha soñado leyendo las novelas de Cooper, de Mayne Reid ó de Julio Verne en lejanas excursiones á países misteriosos, y quién no ha experimentado un febril deseo por ser uno de aquellos héroes famosos que nos encantaban? Pues bien, la geografía puede producir los mismos efectos. ¿No cuenta con un ejército inmenso de exploradores que ofrecer á la curiosidad, á la imaginación, á los instintos heroicos de los niños? Insístase, pues, acerca de la gloriosa misión, de las condiciones de energía, de perseverancia, de presencia de ánimo, de heroísmo de esos *buscadores de tierra* que sufren todo linaje de privaciones en medio de los mayores peligros, bajo climas abrasadores, como Livingstone, Stanley, Brazza y tantos otros, ó en regiones heladas como Nansen...

Por último, ¿quién no ve todo el partido que puede sacarse de la geografía para el desarrollo del patriotismo? Sería preciso dar mayor importancia que la que se concede en la generalidad de las escuelas, á la geografía local. ¿No deben los alumnos conocer ante todo y sobre todo la región en que han nacido y en que están llamados á vivir? Por otra parte, ¿no se ama á la patria grande en proporción del afecto que se siente por la chica? Por esto, conviene que los maestros enseñen la geografía de Francia, no solamente con todo su saber, sino también con todo su corazón; que vibre en sus lecciones el profundo amor que ellos sienten hacia su país; que hablen á menudo y extensamente de nuestros rivales políticos y económicos, con el objeto de establecer numerosas comparaciones entre ellos y nosotros. Las poblaciones de las fronteras tienen un patriotismo más ardiente porque delante de ellas se levanta constantemente el enemigo; pongamos, pues, á la vista de nuestros discípulos á Inglaterra poco escrupulosa, más fuerte que Roma y llena de vanidad, á Alemania unificada, poderosa, guerrera y siempre amenazando, á los Estados Unidos con los cuales son posibles los conflictos en Europa ó en las otras partes del mundo, los que amenazan más nuestro poderío económico, etc. En presencia del peligro su patriotismo se fortalecerá también.....

Estas son las indicaciones generales que queríamos hacer con el objeto de demostrar la importancia extraordinaria de la geografía y exponer el método que debe seguirse

en su enseñanza. ¿Es preciso entrar más en detalle y dar para terminar, algunos consejos de pedagogía práctica?

Nosotros aconsejamos á los maestros que hagan en el curso de la lección un croquis sobre el encerado. Tiene la ventaja de dar á aquella mayor viveza é interés. Es además una imagen exacta de la lección; no contiene más que los nombres de que se ha hablado, ni expresa más ideas que las que han sido desarrolladas. También habla mucho más á la memoria, á la imaginación y al juicio del niño que un mapa mural cualquiera que sea. Ciertamente muchos maestros se asustan de este croquis hecho de memoria, olvidando los que ellos se han visto precisados á ejecutar en la Escuela normal, no dándose cuenta de la facilidad, después de algunos ensayos, del trabajo que les recomendamos. En todo caso, si persisten en preferir el empleo de los mapas murales, será indispensable que tracen con tiza ligeros croquis para esclarecer un punto importante, una comparación esencial.

Con respecto á la geografía económica, tenemos también que hacer algunas observaciones. Sería conveniente explicar, cuantas veces fuese posible, sin salir de los límites de la enseñanza primaria elemental, la geografía económica por la geografía física. Por ejemplo, los cereales superiores piden tierras ricas en cal; así Beauce, Brie y Bray... son en cierto modo los graneros de nuestro país; por el contrario, no podrían prosperar en Auvernia ni en Bretaña, cuyo suelo granítico está cubierto de una tierra delgada y poco fértil, y donde no se da más que el centeno ó el alforfón, es decir, los cereales inferiores. En la geografía económica puede también hacerse un llamamiento

á la inteligencia evitando la nomenclatura.

También hemos de decir algunas palabras acerca de la geografía histórica, por más que ésta, por su naturaleza, en general excede á la capacidad de los alumnos de las escuelas primarias. No consiste en un resumen de la historia de un país, sino que busca únicamente la parte que corresponde al suelo en los destinos de un pueblo. Hay, no obstante, ciertas nociones de geografía histórica que pueden ser comprendidas por nuestros niños, especialmente los del curso superior. ¿Es difícil de explicar por qué Grecia, cuyas costas están recoradas hasta el extremo de que ellas exceden en longitud á las de toda la península española, ha sido siempre un país de marinos? Todavía hoy, su marina mercante es importantísima, y si su marina militar no hizo prodigios en la guerra greco-turca, por lo menos escribió una página gloriosa en la guerra de la independencia. Las ramificaciones infinitas del Pindo, ¿no explican también la división política de ese país en la antigüedad?

No terminaremos esta conferencia, sin recomendar á los maestros que no tengan reparo en hablar sumariamente á sus alumnos de cuestiones de geografía, que son á la vez de actualidad.

Es necesario que los alumnos sean de su época, que no ignoren los cambios de que son contemporáneos, que se les enseñe á sentir curiosidad por lo que ocurre en el mundo, que se les prepare para el porvenir.

He aquí cómo comprendemos nosotros la enseñanza de la geografía. Para nosotros no hay ninguna más fecunda. Nada, ni aun la historia misma agrada tanto á la niñez. Pero reconocemos también que es difícil de dar, que exige muchos esfuerzos... Y esto no es

de admirar, puesto que queremos obligar á un grupo de niños ansiosos de luz, de actividad y de libertad, á que realicen un viaje alrededor de la tierra sin hacerles salir de las cuatro paredes de la escuela.

H. DE J.ÉAP,
Inspector primario.

En honor de un maestro.

La prensa de Granada dedica frases muy sentidas á la memoria del anciano maestro de aquella ciudad D. José Aguilera López.

En elocuente discurso ha hecho su elogio en el ayuntamiento el concejal Sr. Sansón, quien después de hermosos pensamientos y frases brillantísimas, ha propuesto al cabildo:

1.º Que conste en acta el profundo sentimiento de la corporación por la muerte de D. José Aguilera López.

2.º Que, al igual de lo que se ha hecho con otros hombres ilustres, se le costee por el municipio una fosa permanente.

Y 3.º Que sobre su fosa se levante un monumento, tan modesto como él era, y para ello presente el arquitecto el proyecto oportuno.

El alcalde se adhirió á lo propuesto por el Sr. Sansón y tales acuerdos se toman por unanimidad.

Sentimos no poder transcribir algunos párrafos del discurso del Sr. Sansón en honor del muerto. El ayuntamiento granadino se ha hecho digno de nuestras sinceras alabanzas.

Reciba la familia del Sr. Aguilera y más particularmente su hijo nuestro comprofesor de Madrid, la expresión de nuestro sentimiento por la pérdida que acaba de experimentar.

BIBLIOTECA PEDAGOGICA 28

CÓMO GERTRUDIS ENSEÑA Á SUS HIJOS

POR

JUAN ENRIQUE PESTALOZZI

(Continuación.)

mos del dominio de la naturaleza, de la geografía y de la historia, de las ocupaciones y de las condiciones humanas. Las series de palabras serán puestas en las manos del niño, simplemente como ejercicios de lectura, inmediatamente después que haya terminado su abecedario. Y la experiencia me ha demostrado que es posible que los niños aprendan á fondo esas series de nombres hasta saberlas enteramente de memoria, sin dedicar para ello más tiempo que el que es necesario para aprender á leer correctamente; el conocimiento completo de series de nombres tan variadas y tan extensas adquirido en ese lapso de tiempo, le dará inmensa facilidad para los estudios ulteriores.

III

El tercer medio especial de enseñanza que se deriva de la facultad de los sonidos es la misma

GRAMÁTICA Ó DOCTRINA DEL LENGUAJE.

Y he aquí que he llegado al punto en que principia á mostrarse el verdadero procedimiento por el cual el arte, sirviéndose de la propiedad perfectamente formada de nuestra especie, el lenguaje, puede llegar á seguir paso á paso la marcha de la naturaleza en el desarrollo nuestro. Empero, ¿qué digo? Aquí se manifiesta el procedimiento con que, según la voluntad del Creador, el hombre va á arrancar de manos de la naturaleza ciega y de sus ciegos sentidos la instrucción de nuestra especie para confiarla á manos de fuerzas mejores que ella desarrolla en sí misma desde miles de años; aquí se descubre el procedimiento por el cual la especie humana en su libre iniciativa, puede imprimir á la evolución de sus facultades la dirección más precisa y general y la marcha más rápida, porque la naturaleza solamente le ha dado para el desarrollo de ellas facultades y medios,

más no le han trazado ninguna dirección, ni le puede trazársela nunca al hombre; aquí se muestra la forma por la cual puede obtener todos esos resultados, sin perturbar la grandeza y la sencillez de la marcha de la naturaleza física, la armonía que preside á nuestro desarrollo corporal, sin robarnos nada del cuidado que nos concede nuestra madre naturaleza en su desarrollo puramente físico.

Todo esto ha de alcanzarse por el arte perfecto de la enseñanza del lenguaje y por la psicología más elevada, á fin de dar así el más alto grado de perfección al mecanismo de la marcha de la naturaleza que nos conduce de intuiciones oscuras á nociones claras. A la verdad lo que yo puedo á este respecto no es mucho, y yo siento seriamente que soy la voz que clama en el desierto.

Pero el egipcio que primero ató á las astas del buey una pala arqueada y le enseñó así á hacer el trabajo de un hombre que cava la tierra, preparó de este modo la invención del arado, aunque no lo hubiese llevado á la perfección.

¿Qué mi mérito consista únicamente en haber el primero arqueado la pala y atado su fuerza á los cuernos del buey! Pero ¿por qué hablar en parábolas? Yo puedo y debo decir francamente y sin rodeos lo que quiero en realidad.

Un ángel más.

Nuestro querido amigo y compañero de redacción, D. Rufino Blanco y Sánchez, ha tenido la desgracia de perder á su preciosa hija Pilar, niña de treinta meses.

Grande es para los padres el dolor de haber perdido una criatura tan tierna y encantadora. Sirvales de lenitivo el pensar que Dios ha querido colocarla en el cielo para que sea su abogada. No eran tantas gracias para el mundo, y voló con los ángeles sus hermanos á las regiones de la gloria.

Dios dé fuerzas á nuestros amigos, sus afligidos padres, para sobrellevar esta desgracia, que ha sido para su hija celestial ventura.

Bilbao y Albuñol.

“Ayer daban cuenta los periódicos de haberse visto obligados los maestros de Albuñol á cerrar sus escuelas por carecer en absoluto de recursos para mantenerlas.

Hoy los mismos periódicos describen el banquete con que ha sido obsequiado en Bilbao el Sr. Múgica, profesor de instrucción primaria que cuenta ochenta años de edad, y continúa sin destallecimiento su apostolado didáctico.

Consuela de aquel lastimoso suceso andaluz, este honroso acontecimiento vizcaíno.

Presididos por el maestro octogenario, se reunieron en Bilbao más de 402 comensales. Tres generaciones de hombres se congregaron en torno de los manteles para festejar al venerable patriarca que les abrió los ojos á la luz de la ciencia y les mostró desde la niñez el camino de la verdad.

Aquí, donde tantos maestros mueren de hambre, parece inverosímil que alcance longevidad desahogada y prestigiosa quien

Yo quiero arrancar la enseñanza escolar tanto al caduco orden de viejos procedimientos defectuosos de maestros decrepitos, tartajosos y serviles como también á la impotencia de los nuevos que ni aun pueden reemplazar á los antiguos en la instrucción del pueblo; yo quiero unir esa enseñanza á la fuerza inmutable de la naturaleza misma, á la luz que Dios enciende y aviva eternamente en el corazón de los padres y de las madres y al interés de los padres en que sus hijos se hagan agradables ante Dios y los hombres.

Pero para determinar la forma, ó más bien las diferentes formas de la enseñanza del lenguaje por las cuales se puede llegar á alcanzar su fin, es decir, por las cuales debemos ser conducidos á expresarse con precisión sobre los objetos que conocemos, y sobre todo lo que en ellos podemos reconocer, debemos preguntarnos:

1.º ¿Cuál es para el hombre el último fin del lenguaje?

2.º ¿Cuáles son los medios, ó mejor dicho, cuál es la marcha progresiva mediante la cual la naturaleza misma nos conduce á ese fin en el desarrollo gradual del arte del lenguaje?

1.º El último fin del lenguaje es evidentemente conducir á nuestra especie

consagró su vida á una misión que cuenta con innumerables mártires.

El ejemplo que dan los discípulos del maestro bilbaíno prueba cuán fecunda fué la labor realizada por aquél y cuán bien preparados dejó el espíritu de sus alumnos para los grandes ideales de la vida moderna. ¡Lástima grande que no haya más que un Bilbao y casi toda España sea Albuñol.

Tales frases dedica nuestro apreciable colega *El Español* á estos sucesos en su hojadel calendario, crónica en que con suma concisión y gran brillantez hace notar cada día los acontecimientos más salientes.

La asociación.

El afán de asociarse se generaliza. Diariamente estamos viendo cómo se forman núcleos nuevos, agrupaciones más numerosas. Pero en la asociación hay que distinguir también clases y categorías. Hay asociaciones de nombre y asociaciones de hecho; unas que viven en el papel de sus actas huérfanas, y otras que viven la vida de la clase y se mueven y hacen gestiones provechosas y alcanzan beneficios. Y por desgracia, el ochenta por ciento, por lo menos, de las constituidas, son la primera clase; de las asociaciones que viven nominalmente, que tienen una junta directiva que nada dirige, y unas juntas generales á las que asisten media docena de socios para discursar y para reñir.

Hay que desengañarse. Hay que ir á la asociación con más calor, con más abnegación, con más altruismo; hay que adoptar resoluciones prácticas y hacer gestiones sin descanso y no desmayar á los primeros tropiezos, ni rendirse en las primeras dificultades; hay que establecer lazos de unión entre

de las intuiciones obscuras á las nociones claras.

2.º Los medios por los cuales ella nos conduce progresivamente á ese fin guardan, sin duda, el orden siguiente:

a). Reconocemos un objeto de una manera general, y lo denominamos como una unidad, — como un objeto.

b). Adquirimos poco á poco conciencia de sus caracteres, y aprendemos á denominarlos.

c). Obtenemos por medio del lenguaje la facultad de precisar más exactamente las propiedades de los objetos, por medio de verbos y de adverbios, y de explicarnos sus cambios de estado, por medio de variaciones en la formación de las palabras y en sus combinaciones.

1.º Sobre los medios de aprender á denominar los objetos me he explicado ya más arriba.

2.º Los medios de aprender á conocer y á denominar los caracteres de los objetos se dividen en tres grupos:

a). Medios de enseñar al niño á expresarse con precisión sobre el número y la forma. — Ambas cosas, cualidades elementales comunes á todos los objetos, son las dos abstracciones generales que abrazan mayor número de cosas en la naturaleza física, y constituyen los dos puntos á los cuales se unen todos los de-

tre las asociaciones constituidas para algo más eficaz que elegir juntas directivas y andar en *tiquis miquis*. Lo demás es una parodia, cuyo único fruto es desacreditar ese gran principio.

Oposiciones á inspectores.

Se hallan vacantes y anunciadas á oposición las inspecciones de Barcelona y Málaga. El plazo para solicitarlas termina en 2 de marzo próximo.

En nuestro Almanaque hemos publicado un resumen de las condiciones para solicitar, pero nos parece llegado el caso de ampliar aquellas notas.

Para tomar parte en estas oposiciones, se necesita tener el título de maestro normal y haber desempeñado en propiedad una escuela pública, cualquiera que sea la dotación de la misma, durante lo menos tres años efectivos. Esta circunstancia se hará constar en una certificación expedida por el secretario de la junta provincial respectiva, con el visto bueno del rector del distrito. Aunque se ha suprimido el examen de capacidad, instituido por decreto de 10 de diciembre de 1868, los maestros que hubiesen sido aprobados en él podrán tomar parte en las oposiciones, aun cuando no tuviesen los tres años de práctica anteriormente mencionados.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1.º Una Memoria sobre lo que debe ser la inspección, escrita libremente por el opositor, la cual será presentada por éste al tribunal el día que se reuna públicamente por primera vez. El tribunal, en la misma sesión, comenzará á examinar estas memorias, desechando todas las que tuvieren dos ó más votos en contra y excluyendo á sus

más medios de esclarecer nuestras concepciones.

b). Medios de enseñar al niño á expresarse con precisión sobre todas las propiedades de las cosas, excepto el número y la forma, tanto sobre las que reconocemos por nuestros cinco sentidos, como también sobre los que llegamos á conocer no por simples intuiciones, sino por nuestra imaginación y nuestro juicio.

Las primeras generalidades físicas que por el uso de nuestros cinco sentidos hemos aprendido á abstraer del modo de ser de las cosas después de una experiencia de miles de niños, á saber: el número y la forma, deben ser llevadas desde temprano al conocimiento perfecto del niño, no sólo como propiedades inherentes de las cosas aisladas, sino como generalidades físicas. El niño debe desde temprano, no solamente saber denominar como redonda ó cuadrada una cosa redonda ó cuadrada, sino que él debe, si es posible, casi de antemano adquirir la noción de lo redondo y de lo cuadrado — de la unidad — como una pura noción abstracta, para que él pueda encadenar todo lo que se presenta en la naturaleza, como redondo, cuadrado, simple, complejo, etc., á la palabra precisa que expresa la generalidad de esa noción. Aquí también

(Se continuará.)

autores de la oposición, sin que esto pueda, en ningún caso, servirles de mala nota en la carrera. Las memorias desechadas se expondrán al público durante cinco días, á no ser que sus autores manifestaran al presidente, por escrito, sus deseos en contra. Las memorias aprobadas serán leídas públicamente, y uno por lo menos de los jueces hará al opositor las observaciones que crea oportunas, las cuales serán contestadas sin límite de tiempo.

2.º Traducción corriente del francés á libro abierto. Este ejercicio será eliminatorio.

3.º Escribir en el término de cinco horas, en libros ni manuscritos, una disertación sobre un punto de pedagogía general ó de historia de la pedagogía, sacado á la suerte de un cuestionario compuesto de 3) temas, se formará el tribunal y dará á conocer á los opositores dos días antes del ejercicio. Las disertaciones serán leídas en público expuestas al mismo.

4.º Contestación de viva voz á una pregunta de metodología, tocante á una de las asignaturas de la enseñanza primaria, á su sección, y á dos de legislación escolar y de organización comparada. Después de este ejercicio, el tribunal procederá á la eliminación de los opositores de menos mérito que excedan del número triple del de videntes.

5.º Visita de inspección de una escuela pública, hecha en presencia del tribunal, al que entregará una nota de sus observaciones, escrita en el término de tres horas, en comunicación y sin libros.

Cuando el tribunal lo juzgue necesario, podrá disponer que se verifique otro ejercicio potestativo para completar juicio de la índole y en la forma que estime más á propósito.

Los temas de legislación escolar y de organización comparada de que se habla en el ejercicio tercero, se redactarán y publicarán por el tribunal ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Todas las votaciones que se refieran á la calificación de opositores á plazas de profesores ó de inspectores, será públicas.

El tribunal estará formado por siete jueces elegidos por el Consejo de Instrucción pública, á propuesta motivada de la sección correspondiente, y deberán ser catedráticos de universidad, profesores de escuela normal y un inspector que lleve más de tres años de servicio. El reglamento no determinará cuántos catedráticos de universidad ha de haber, ni cuántos profesores de escuela normal.

Las instancias solicitando tomar parte en los ejercicios, han de ser dirigidas al ministro de Instrucción pública acompañando la hoja de servicios y demás documentos que justifiquen (cuando la hoja no baste), las condiciones legales del aspirante.

Estos son los preceptos reglamentarios sobre la materia.

La reforma de pagos.

Alcázar. — La relación de cantidades disponibles formada por la Hacienda, asciende á pesetas 20.663,44, distribuidas por partidas como sigue:
Alcázar, 29.370,21; Alcoy, 23.321,28; Carrión de los Barrios, 18.433,44; Cocentaina,

26.611,99; Denia, 38.083,10; Dolores, 20.678,69; Elche, 18.478,23; Jijona, 15.973,96; Monóvar, 9.453,48; Novelda, 17.293,77; Orihuela, 28.766,99; Pego, 19.421,04; Villajoyosa, 9.880,65, y Villena, 20.914,69.

La situación ha mejorado notablemente, aunque hay algunos ayuntamientos donde lo recaudado no alcanza para pagar. ¿Y qué hace el delegado que no ha tomado las necesarias medidas para evitar eso? Será preciso que la superioridad se entere.

Tenemos noticias de que aún hay habilitados en esta provincia que no reúnen las condiciones legales. ¿Dará la junta provincial tiempo á que llegue el conflicto? Sería verdaderamente censurable.

Lleonesa. — Parece que el delegado de esta provincia no pone el mayor empeño en cumplir las órdenes de la superioridad para que se pague á los maestros. Será preciso que intervengan los ministros de Instrucción y Hacienda, pues no debe tolerarse que por abandono ó dejadez de un delegado, los maestros continúen sin cobrar. ¿Ha tomado esa autoridad todas las medidas y disposiciones ordenadas para pagar este mes todo lo correspondiente á los dos últimos trimestres?

¡Pronto hemos de verlo!

Lugo. — Tampoco en esta provincia están completas las cantidades necesarias.

Los ayuntamientos de Cambados, Poyo y Bouzas no han ingresado las cantidades que se les reclaman, por cuya razón no cobrarán por todos conceptos.

¡Y esto en provincias como la de Lugo que se distingua en esta cuestión, como todas las gallegas!

Oviedo. — Parece que hay algunos ayuntamientos importantes que no tienen ingresado lo suficiente para el pago total de los dos pasados trimestres. Esto demuestra que el delegado no ha sido muy eficaz en cumplir las órdenes de la superioridad, y es preciso que arbitre recursos inmediatamente. Además, parece que se intenta demorar el pago hasta que esos ayuntamientos completen sus obligaciones. Esta medida es perjudicial y del retraso deberá exigirse responsabilidad al causante. ¿Cuándo se cumplirá puntualmente lo que al maestro favorece?

Conducta censurable.

Lo es, según nos dicen, la del alcalde y ayuntamiento del Val de Santo Domingo (Toledo), contra el venerable maestro del mismo pueblo, D. Francisco Morejón. Como premio á sus señalados servicios se propone la rebaja del aumento voluntario, que desde que se encargó de la escuela viene disfrutando, y se le quiere rebajar también el emolumento de las retribuciones. Contrasta esta conducta con el aprecio y el cariño que de todo el vecindario merece el Sr. Morejón, y esperamos que no triunfarán estas persecuciones, hallándose al frente de Toledo un gobernador tan ilustrado como es el Sr. Burrell.

Cobrar por autorización.

Como precedente en la materia, que puede ser interesante, consignaremos el siguiente hecho, que leemos en *El Magisterio Tarraconense*:

“Los señores habilitados de los partidos de Falset y Gandesa, nos suplican que hagamos pública la necesidad de que los maestros se presenten cuanto antes á percibir sus haberes ó les manden la correspondiente autorización á la brevedad posible, ya que de no estar firmadas las nóminas á los diez días, plazo señalado por las disposiciones vigentes, se verán en la precisión de reintegrar las cantidades percibidas.

Los que deseen cobrar por autorización, deberán hacerlo en papel de á peseta en estos ó parecidos términos:

D.... maestro público de.... autoriza á D.... para que perciba cuantas cantidades le correspondan y firme cuantos documentos sean necesarios para que se pueda justificar el pago.

Para que pueda hacerlo constar en donde convenga, firmo el presente poder en.... á... de enero de 1901.

(Firma del interesado.)

V.º B.º

El Alcalde.

Para los repatriados.

La junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria, ha pedido á las provinciales de Instrucción pública, copias de las hojas de servicios de los maestros repatriados de Cuba y Puerto Rico que se hallen en sus respectivas provincias y cuantos antecedentes é informes puedan contribuir á la exactitud de las liquidaciones de descuentos hechos al magisterio primario de dichas islas.

Para los que hacen oposiciones.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la apremiante real orden que publicamos en otro lugar de este número.

El plazo que se concede es verdaderamente censurable por lo corto.

¿Cómo en esos ocho días podrán muchos sacar la certificación del ministerio de Gracia y Justicia que se les exige y que nunca se ha pedido? No basta para acreditar esa condición el certificado de buena conducta que es más fácil de adquirir?

De todas maneras, los maestros que están ya en la enseñanza pública entendemos que sólo necesitan la hoja de servicios. ¡Los demás van á salir marcados!

Expositores premiados.

En la *Gaceta de Madrid* del 9 del actual se publica una relación de los premios concedidos en la Exposición de París á expositores españoles. Entre ellos figuran:

D. Francisco Ballesteros, de Córdoba, y D. Ruperto Medina, de Portugalete, con medalla de bronce, en la sección de Educación y enseñanza primaria.

D. Maximino Sanz de Diego, de Madrid, con medalla de plata, en la de segunda enseñanza.

D. Tomás Escriche, de Barcelona, con medalla de oro en la de enseñanza superior; la escuela de Artes y Oficios de Bilbao, con medalla de oro en la de enseñanza artística;

D. Hermenegildo García Royán, de Barcelona, con medalla de plata, en la de enseñanza agrícola; las escuelas de Artes y Oficios de Bilbao y Torrelavega, con medallas de oro y de plata respectivamente en la de enseñanza industrial y comercial.

En el ramo de librería se ha adjudicado medalla de oro á las casas editoriales de J. Antonio Bastinos, de Barcelona, y de los hijos de Bailly-Ballière, de Madrid.

Reciban nuestra enhorabuena.

Victor Balaguer,

Ha fallecido en Madrid el ilustre hombre público D. Víctor Balaguer. Su personalidad puede ser juzgada como político, como orador y como poeta.

Para nosotros la obra más notable del señor Balaguer fué la biblioteca y museo que hizo levantar en Villanueva y Geltrú (Barcelona), y que cedió generosamente á la villa, con la condición expresa de que había de servir para academia y centro de instrucción y de enseñanza.

El edificio de la biblioteca y museo erigido por el Sr. Balaguer es notable como obra arquitectónica, y encierra 22.000 volúmenes, algunos de alto mérito por su antigüedad ó por su rareza. No menos notable es el museo, donde además de cuadros excelentes figuran esculturas, armas, muebles, tapices, joyas y muchas curiosidades arqueológicas.

Gloria darán á su nombre las obras literarias; pero la biblioteca y museo hará imperecedero el nombre de su fundador.

D. Víctor Balaguer había desempeñado, entre otros cargos, los de ministro de Fomento y presidente del consejo de Instrucción pública.

Escuelas graduadas.

El día 13 del corriente se celebró en la escuela normal de maestros de Valencia el meeting organizado por la asociación de maestros para pedir la creación de las escuelas graduadas y la implantación de la enseñanza integral.

Presidió el alcalde.

Asistieron catedráticos de la universidad, director y directora de las normales y catedráticos del instituto, así como también numeroso público.

Se pronunciaron elocuentes discursos en defensa de las peticiones anteriormente citadas.

Se presentó igualmente una proposición que permita la construcción de los edificios destinados á tal objeto, mediante una operación de crédito.

El alcalde prometió, en unión del ayuntamiento, apoyarla con gran entusiasmo.

Se leyeron adhesiones de diversos pueblos, entre ellas las de los diputados á Cortes por Castellón.

••

Otra reunión semejante se ha celebrado en Murcia días pasados. La institución de las escuelas graduadas es una necesidad que se impone.

Buena inauguración.

Don Andrés Manjón, el infatigable y benemérito fundador de las escuelas del Ave María, en Granada, ha celebrado la entrada del siglo xx inaugurando una nueva escuela en Quinta Alegre, donde se han albergado inmediatamente unos doscientos niños, cuyo estado de cultura era deplorable, pues de los matriculados sólo supieron el Credo el 4 por 100, y la mayoría ignoraba el modo de santigrarse.

Con pocos hombres como D. Andrés Manjón pronto se cambiaría el porvenir de España.

Recuerdo importante. Advertimos á nuestros subscriptores que pueden disfrutar en el presente mes, de todos los regalos y privilegios reservados en nuestro prospecto de noviembre pasado. Muchos no han podido hacerlo en los plazos anunciados primeramente por no haber cobrado, y esperamos que lo harán ahora, antes de fin de mes.

Sección oficial.

Índice de la «Gaceta de Madrid.»

Disposiciones del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Día 11 de enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes.

12 de enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes de cátedras que se expresan.

Otra anunciando la vacante de inspector de primera enseñanza de la provincia de Málaga.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes. Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, cuya introducción en España se solicita.

13 de enero.—Reales órdenes disponiendo se anuncien las vacantes cátedras que se expresan.

Otra trasladando á la cátedra de castellano y latín del instituto de Baleares á D. José Sánchez Doblas.

Otra dando las gracias á D. José María y doña Elisa Garay por su donativo de objetos prehistóricos y romanos al Museo Arqueológico Nacional.

Otra dictando reglas para la presentación de instancia y documentos para figurar en oposiciones.

Subsecretaría.—Anuncios de cátedras vacantes. **Junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.**—Memoria de los trabajos realizados por esta junta (continuación).

Biblioteca nacional.—Anuncio para la adjudicación de otros premios en el presente año.

14 de enero.—**Junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria.**—Memoria de los trabajos realizados por esta junta (continuación).

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden de 8 de enero anunciando á oposición la plaza de inspector de primera enseñanza de Málaga.

Excmo. Sr.: Habiendo quedado vacante, por defunción del que la desempeñaba, la plaza de inspector de primera enseñanza de la provincia de Málaga, y debiendo proveerse dicha vacante

por oposición, con arreglo al real decreto de 27 de julio último:

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que sea agregada á la de Barcelona, cuya provisión fué anunciada en la *Gaceta* de 30 del mes próximo pasado, debiendo contarse el plazo de cincuenta días, señalado para la presentación de las solicitudes, desde el en que tenga lugar la publicación de la presente real orden.

Lo que de real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de enero de 1901.—G. Alix.—Señor presidente del consejo de Instrucción pública.

(*Gaceta* del 13 enero.)

Real orden de 12 de enero de 1901. sobre presentación de documentos solicitando oposiciones.

Ilmo. Sr.: Hallándose dispuesto en el número 3.º del artículo 5.º del reglamento de 27 de julio último el término de presentación de instancias y documentos para figurar en oposiciones;

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha resuelto:

1.º Que en lo sucesivo se excluya de las oposiciones á que se refiere el reglamento mencionado á los aspirantes que no presenten, en los plazos señalados en las respectivas convocatorias, la instancia y todos los documentos que acrediten su capacidad legal, no bastando para la admisión alegar tenerlos presentados para oposiciones anteriores.

2.º Que para cada convocatoria presenten los aspirantes instancia y documentos por separado.

3.º Que en el preciso término de ocho días, á contar desde esta fecha, completen sus expedientes presentando ante esta subsecretaría los oportunos documentos los solicitantes de oposiciones á quienes falte justificar algún requisito de los expresados en el núm. 2.º del referido artículo, entendiéndose, á este efecto, que en adelante deberán acreditar el no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos con la certificación del registro general de penados de la dirección general de penales del ministerio de Gracia y Justicia; y

4.º Que esta real disposición se publique, para conocimiento de los interesados, en la *Gaceta de Madrid*, *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 12 de enero de 1901.—G. Alix.—Señor subsecretario de este ministerio.

(*Gaceta* 13 de enero.)

Orden de 4 de diciembre desestimando la petición de los maestros auxiliares de formar parte del profesorado de las escuelas de adultos.

Vista la instancia presentada por varios auxiliares de escuelas públicas en esa capital en solicitud de que se aclare el art. 24 del real decreto de 6 de julio último, en el sentido de que puedan percibir la cuarta parte de sus sueldos como retribución por el desempeño de las escuelas nocturnas; teniendo en cuenta que por real orden de 30 de octubre último fué suficien

temente aclarado el expresado artículo y que, tanto una como otra disposición, imponen al maestro que desempeñe la escuela completa, la obligación de dar la clase nocturna para enseñanza de adultos, sin que este deber se extienda á los maestros auxiliares de las mismas, pues daría lugar á crear un nuevo gravamen á los presupuestos municipales; esta subsecretaría ha acordado desestimar la instancia de que se deja hecho mérito.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos procedentes.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 4 de diciembre de 1900.—El subsecretario, *Casalaiglesia*—Señor rector de la universidad de Sevilla.

Orden de la subsecretaría, confirmando el traslado de una maestra, autorizado por la junta local de 1.ª enseñanza.

Visto el recurso de alzada interpuesto por la junta local de primera enseñanza de Ceanuri (Vizcaya), contra acuerdo de ese rectorado, que anuló el traslado de una maestra á otra escuela de la misma localidad: Resultando que la expresada junta trasladó en 10 de diciembre de 1898 á la maestra que desempeñaba la escuela de niñas del barrio de Undúrraga, á la del de la Plaza, nombrando ese rectorado posteriormente en 27 de febrero de 1899, maestra interina para la escuela del citado barrio de Undúrraga: Resultando que en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 4 de marzo de 1899, se anunció la vacante de una escuela de niñas en Ceanuri, que fué provista por V. S. en doña Antonia L. de Miguel, expidiéndola el correspondiente título administrativo, cuya interesada solicitó se la posesionara de la escuela del barrio de la Plaza, á la que se consideraba con derecho, cuya petición fué atendida por ese rectorado, anulando el traslado hecho por la junta y determinando que la señora de Miguel desempeñara la escuela de Ceanuri, que había obtenido por oposición: Considerando que la junta local de primera enseñanza de Ceanuri, al acordar el traslado de que se deja hecho mérito en diciembre de 1898, usó de las facultades que con arreglo á las disposiciones entonces vigentes, le estaban conferidas: Considerando que si las escuelas de los barrios de Undúrraga y Plaza son las que constituyen y están comprendidas en el término municipal de Ceanuri, al anunciarse la vacante de una de ellas sin determinar barrio, la opositora que la obtuvo no tenía derecho á elegir entre ambas, sino á posesionarse de la única vacante que existía: Considerando que ese rectorado al dictar la resolución recurrida se funda en que el traslado no pudo hacerse por la junta porque al anunciarse la escuela de Ceanuri ya se había participado la vacante, cuyo argumento no implica sino una falta de omisión por parte de la junta, que no hizo constar determinadamente el barrio á que pertenecía la vacante cuando dió cuenta de ésta, lo cual no puede ser causa legal de nulidad del traslado, máxime cuando ese rectorado tenía conocimiento oficial de la escuela que existía sin proveer, como prueba el hecho de haber nombrado para ella una maestra con carácter interino, designando en el título respectivo que era la del barrio de Undúrraga; esta subsecretaría ha acordado revocar el acuerdo de V. S. recurrido, confirmando el traslado que autorizó la junta local de primera enseñanza de Ceanuri en 10 de diciembre de 1898. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1900.—El subsecretario, *Marqués de Casalaiglesia*.—Señor rector de la universidad de Valladolid.

Orden de la subsecretaría de 7 de enero resolviendo una consulta del rectorado central sobre maestros sujetos á expediente.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por ese rectorado acerca de si los maestros sujetos á expediente gubernativo son ó no admisibles á los concursos, y si se les debe computar á los nombrados por las juntas provinciales, en virtud de concurso único, los servicios como prestados en propiedad; teniendo en cuenta que el art. 25 del reglamento, sobre provisión de escuelas, de 7 de septiembre del año 1899, en nada se opone á lo prevenido en el vigente orgánico de primera enseñanza, y, por consiguiente, no puede considerarse derogado, y que los nombramientos hechos por las mencionadas juntas, si se hallan ajustados á las prescripciones legales que les autorizaron, deben, por equidad, llevar anejo al cargo los derechos que, una vez confirmados, poseen; esta subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. como resolución á la consulta de referencia que no deben ser admitidos á los concursos de traslación y ascenso aquellos maestros que tengan solicitada su jubilación, se hallen sujetos á expediente gubernativo, estén en observación por enfermedad, se hallen sustituidos ó tengan incoado expediente para pasar á estas situaciones, y que, sin que pueda servir como de reconocimiento previo, para en su día, se consideren para los efectos de concursos como prestados en propiedad, aquellos servicios de los maestros que fueron nombrados con arreglo á las disposiciones legales por las juntas provinciales, y posteriormente confirmados por los respectivos rectorados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 7 de enero de 1901.—El subsecretario, *M. de Casalaiglesia*.—Señor rector de la universidad central.

Para adelantar la publicación de propuestas y de otros originales de interés, damos este número doble, y con este son dos los de esta clase que hemos publicado este mes.

JUNTAS PROVINCIALES

Palencia.—La junta ha publicado las siguientes reglas para el funcionamiento de las escuelas de adultos:

1.º Los ayuntamientos que hayan consignado en sus respectivos presupuestos las cantidades necesarias, determinadas en una de mis anteriores circulares para el sostenimiento de esta clase de escuelas, las ingresarán directamente en la Hacienda en la misma forma que las demás cantidades consignadas en el capítulo 4.º de sus presupuestos.

2.º Aquellas corporaciones municipales cuyos presupuestos no hayan sido aprobados por este gobierno en razón á que no han hecho la consignación indispensable para escuelas de adultos, ingresarán también desde el primer trimestre del año actual en la oficina correspondiente de Hacienda y en unión de las demás atenciones de primera enseñanza, una cuarta parte del sueldo personal para la grati-

ficación al maestro por la enseñanza de adultos, y 65, 90 ó 115 pesetas para el material y alumbrado necesario, según que la dotación de la escuela sea de 625, 825 ó 1.100 pesetas.

3.º El concurso escolar en este grado de enseñanza durará los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, y la duración de las clases será de dos horas, determinadas por las juntas locales y maestros, en consonancia con las necesidades y costumbres de las localidades respectivas.

4.º El programa de enseñanza en estas escuelas estará sólidamente fundamentado, por lo menos, en el aprendizaje y perfección de conocimientos de lectura, escritura, aritmética práctica usual, doctrina cristiana y conferencias morales.

5.º Los maestros pueden ampliar el anterior programa según las necesidades de la industria fabril ó comercial de la localidad.

Y 6.º Estas disposiciones quedarán nulas y sin ningún valor cuando por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se determine públicamente el funcionamiento especial de estas escuelas.—(B. O. del 8 de enero).

Lugoño.—El excelentísimo señor presidente de la junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria, con fecha 8 del corriente, interesa la remisión de las hojas de servicios de los maestros repatriados de las islas de Cuba y Puerto Rico, que hayan sido nombrados para dirigir escuelas de esta provincia á virtud de la real orden de 19 de abril de 1899; y con el fin de que este servicio quede cumplido inmediatamente, encargo á los señores maestros remitan á la secretaría de esta junta, con la mayor urgencia, las mencionadas hojas con sus justificantes, para la debida comprobación.

Como este servicio tanto las interesa, puesto que se refiere al cumplimiento de lo dispuesto en los apartados 8.º y 9.º de la real orden de 4 de junio último, relativa á la liquidación de los derechos pasivos del magisterio de primera enseñanza de las expresadas islas, espero se apresurarán á dar cumplimiento á este servicio en la forma prevenida.

Lugoño 9 de enero de 1901.—El gobernador-presidente, *Eleuterio Villalba*.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión celebrada el día 10 de enero se despacharon los siguientes asuntos:

Se propusieron los siguientes tribunales para las escuelas de comercio:

De alemán de la de Gijón.—Vocales: D. Salvador García Mediavilla, Juan José Llodio, Emeterio de la Fuente, Francisco Molina, Pablo Juan Riera, José Ontañón, Luis María Brugada. Suplentes: D. Enrique Sanz, Máximo Meyer, José Alemany y Donato King.

Historia y reconocimiento de productos comerciales de la de Cádiz.—D. José Alonso Fernández, Pascual Nacher, Ramón Manjares, Luis María Utor, Enrique Vidal, José Soler, Francisco Rivera. Suplentes: D. Antonio Aparicio Soriano, Carlos Pastor, Juan A. Izquierdo y Enrique Urlos.

Economía política de las de Santander, Zaragoza y Gijón.—Vocales: D. Francisco Bergamín Ricardo Bartolomé y Más, Enrique Mir y Miró, Miguel Marcos Lorenzo, José Díaz de Tejada, José Domenech, Teodoro Peña. Suplen-

tes: D. Antonio Torrens, Manuel Gironés, José Olózaga y J. Pérez de Vargas.

Se completó el tribunal de oposiciones á la cátedra de patología general de la escuela de veterinaria de Madrid, proponiendo para vocal á D. Pedro Martínez Anguiano.

Se informó favorablemente el expediente de D. Fermín Garrido, director de trabajos anatómicos de la facultad de medicina de Granada, declarándole comprendido en el turno segundo de los que establece el reglamento de ingreso en el profesorado, y haciendo extensiva esta resolución á los profesores clínicos y directores de museos anatómicos, siempre que hayan ingresado por oposición.

Se propuso conceder á D. Antonio Tovar y Puig declaración de excedencia como catedrático que ha sido de la facultad de medicina de la Habana.

Se propusieron para dos categorías honoríficas de término de la facultad de ciencias, sección de las naturales, á D. Alberto Segovia y Corrales y á D. Francisco de Paula Martínez Sáez, declarando desiertas las otras dos vacantes por falta del título de la categoría de ascenso de los demás catedráticos de dicha facultad y sección.

Finalmente, se despachó el expediente proponiendo reformas para facilitar el estudio de las clínicas.

Suplicamos á nuestros lectores que sean muy breves en sus cartas, que acompañen á ella una faja del periódico y que al pedir regalos ó beneficios, se atengan estrictamente al prospecto. Solamente con estas condiciones podemos servir á todos con puntualidad.

Variedades.

La precocidad del talento.—No debemos confundir los niños precoces con los verdaderos genios, porque la mayoría de los muchachos prodigio, acaban como la generalidad de los hombres, en la más obscura medianía.

El profesor Chamberlain, de la universidad de Worcester, ha publicado á este propósito un importante estudio, en el cual figura un cuadro sinóptico, que contiene los resultados de una larga experiencia y de múltiples estudios sobre la precocidad del talento.

Entre 40 músicos notables, el autor establece que el 90 por 100 dieron signos de su genio antes de los veinte años, el 100 por 100 produjeron obras de mérito antes de los treinta, y la mayoría conquistaron su fama antes de los cuarenta. Solamente Bach, Haydn, Gluck y Wagner fueron excepción de aquella regla.

Entre 58 pintores, el 89 por 100 dió muestras de su aptitud antes de los veintiséis años; produjeron obras notables antes de los treinta el 98 por 100, y el 100 por 100 adquirió su celebridad antes de los cuarenta.

Entre 52 poetas, el 70 por 100 produjeron antes de los veinte años; publicaron obras de alguna resonancia antes de los treinta, el 98 por 100, y el 92 por 100 alcanzaron llegar á la cumbre de la gloria antes de los cuarenta.

Camoens, Racine, Alighieri y Cowper fueron excepción de esta regla general.

Entre 30 hombres de ciencia, el 75 por 100 se han mostrado precoces, el 80 por 100 han producido notables trabajos antes de los treinta y el 92 por 100 llegaron á la cúspide de la celebridad á los cuarenta.

Fueron excepción, Franklin, Harvey y Darwin, muertos sin ver sus obras publicadas.

Finalmente, entre 37 filósofos, 67 por 100 demostraron su ingenio antes de los veinte años; 56 por 100 produjeron obras filosóficas antes de los treinta, y solamente el 60 por 100 llegaron á la notoriedad antes de los cuarenta.

Descartes, Hobbes, Locke, Leibnitz y Kant, fueron excepción de esa precocidad.

De todo lo cual se deduce que el genio musical es el más propicio á la precocidad.

Sección bibliográfica.

Los grandes literatos.—Estudio critico de sus obras principales por el doctor José Rogelio Sánchez.

Esta obra, cuya primera parte acaba de publicarse, tiene por objeto dar detallada noticia de los grandes autores literarios de todos los tiempos y de todas las literaturas.

En la primera parte publicada tienen cabida doscientos setenta juicios de otros tantos autores, á más de un completísimo estudio de las composiciones anónimas.

El segundo y tercer volumen están ya en preparación, y con ellos se forma un *Diccionario de literatos*, el primero publicado hasta el día en nuestra patria.

El último volumen llevará un apéndice en el que se hará una aclaración respecto de aquellos autores cuya colocación alfabética puede ofrecer alguna duda, ó tiene algo de arbitraria.

También acompañará á dicha tercera parte un suplemento en el que se dará noticia de aquellos autores, que, sin figurar en primera línea, merecen ser conocidos. Precio de cada ejemplar: 4 pesetas en todas las librerías.

Sección de noticias.

Ha fallecido:

D. Carlos Olmo y Espino, maestro de la escuela pública de Gayanes (Alicante).

D.^a Valentina García, maestra jubilada de Villoslada (Logroño).

D. Joaquín Manuel Durán, maestro de la escuela pública de Campillo (Badajoz).

D. José Aguilera y López, muy distinguido maestro de Granada y padre de nuestro compañero de las escuelas de Madrid, D. José Aguilera Garrido.

Rogamos á nuestros subscriptores una oración por el alma de la finada.

NOMBRAMIENTOS

Valencia.—Como resultado del concurso único de esta provincia, anunciado en el mes de septiembre último, han sido nombrados: don Juan Bautista Candeli Fuentes, maestro en propiedad de la escuela de niños de Miramar, con 625 pesetas de sueldo, D. Lorenzo Escamilla Daries, de Andilla, con íd.; D. Rafael Tudela Fuster, de Favareta, con íd.; D. Enrique Miralles, Barreda de Quesa, con íd.; D. Francisco Soriano García, de Sempere (distrito), con íd.; D. Juan de Arcos Moreno, de Benisoda (distrito), con íd.; D. Manuel Alegre González, de Loriguilla, con íd.; D. Antonio Seilés Martí, de Lázaro y Albosa (Requena), con íd.; don

Benito Rico Riva, de Casas Altas, con íd., y don Francisco Mira Sierra, de Sellent, con 450. — **Maestras con 625 pesetas:** D.^a Victoria Pomares Ripollés, de Llosa del Obispo; D.^a Francisca Plá Solves, de Benicolet; D.^a Rosa Dalmáu Hernández, de Ayacor; D.^a Josefa Palop Gil, de Lugar Nuevo de San Jerónimo; D.^a Consuelo Haro García, de Rífol de Salem; D.^a Amalia Taberner Alcaraz, de Domeño; D.^a María de la Cinta Beltrán Vives, de Pinet, con 450; D.^a Joaquina Gadea Fenollat, de Aldea de Segas, con 375; D.^a Felicidad Solivares Salom, de Beniflá, con 250, y D.^a Juana Novella Santandrú, de Aldea del Val (Aldemuz), con 375.

Los interesados pueden desde luego pasar á la secretaría de la junta de Instrucción pública de esta provincia, á retirar sus nombramientos.

Granada.—Han sido nombrados maestros en propiedad D. Manuel Viecho Saez de la escuela de Sierra Alamedilla (Almería), y D.^a Apolina Calpet García, de la de Gallardos.

NOTICIAS DEL MINISTERIO

Ha sido desestimada la instancia de D. Rufino y D.^a Margarita Carpena y Montesinos, maestros de Baleares, que hablan solicitado que, para los efectos de la provisión de escuelas por concurso se hiciera extensiva á los maestros hermanos y á los maestros padre é hijo, el derecho de preferencia que concede el reglamento á los maestros cónyuges.

—Con cargo al nuevo presupuesto y á la orden del director de las escuelas del Ave María de Granada, D. Andrés Manjón, se ha concedido á dichas escuelas una subvención de 3.000 pesetas.

—Por la subsecretaría del ministerio se ha concedido á las profesoras auxiliares de la escuela normal central de maestras, D.^a Matilde Lorenzo y D.^a Clementina Rangel, el derecho que hablan solicitado para poder formar parte de cualquier tribunal de exámenes que se forme en dicha escuela.

—Para subsanar algunos defectos que se observan en el expediente incoado por el ayuntamiento de La Puebla de Caramiñal (Coruña), en solicitud de subvención del Estado para construir un edificio destinado á escuelas y casa-habitación de los maestros, se ha devuelto dicho expediente al gobernador civil de la provincia.

—También ha sido denegado el derecho de poder ser nombrado dentro y fuera de concurso maestro de Madrid que pretendía se le concediera D. Antonio Andrés del Villar, inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño.

—Desde el día 22 de diciembre último se ha librado por la contaduría de la junta central de derechos pasivos del magisterio, la cantidad de 537.000 pesetas para pagar la consignación correspondiente al cuarto trimestre del año último y para el pago de atrasos, con lo cual han quedado completamente satisfechas todas las atenciones que por jubilaciones y pensiones tenía pendientes dicha junta.

—Se ha resuelto en sentido negativo la instancia de D. Jesús Carmelo Romero, que pedía dispensa de edad para poder tomar parte en las oposiciones á escuelas.

—Habiendo terminado ya la suspensión de empleo y sueldo que en virtud de expediente gubernativo se impus á D. Antonio Arocha cuando era inspector de primera enseñanza de Sevilla, se ha encargado dicho señor de la ins-

elección de la provincia de Huelva, adonde por virtud del mismo expediente fué trasladado.

—Ha sido desestimada a petición de D. Luciano del Campo y Gómez, maestro de Agreda, en la provincia de Soria, que solicitaba se le nombrara, fuera de concurso, maestro en propiedad de una escuela de 1650 pesetas.

—D. Miguel Moreno Muñoz, inspector de primera enseñanza de la provincia de Almería antes de la de Madrid, ha sido significado al Ministerio de Estado por el de Instrucción pública y Bellas Artes, para que se le conceda la cruz sencilla de la orden de Carlos III, libre de gastos, como recompensa á sus extraordinarios servicios.

—Se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra el rectorado de Zaragoza, con motivo de varios nombramientos de concurso único, por el maestro D. Pablo del Carmen.

—Se ha dispuesto que se considere á D. Gabriel del Valle y Rodríguez, como profesor su numerario excedente de la escuela normal central, y con derecho á tomar parte en las oposiciones á que se refiere el segundo de los turnos señalados en el art. 15 del real decreto de 27 de julio del año último.

—Se han expedido en el año 1900, 68 títulos de primera enseñanza normal, 649 de primera enseñanza superior y 1065 de primera enseñanza elemental, arrojando un total de 1782 títulos.

—Se han concedido las siguientes jubilaciones por edad. D. Angel Prim y Dibusi, maestro de San Juan de Fábregas (Barcelona); D.^a María Anguera y Torraja, maestra de Vendrell (Tarragona); D.^a Juliana Apesteguiá Cia, maestra de Cirauqui (Navarra); D.^a Ramona María Teresa García Guenco y de la Cruz, maestra de Quintar de la Orden (Toledo).

—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Vizcaya don Juan Montes Laburu.

—Se ha estimado el recurso de alzada entablado por el maestro jubilado de Huercal Overa (Almería), D. Juan Arrieta, reclamando mejora de clasificación en el haber pasivo que le corresponde.

—Por reales órdenes de fecha 14 de Enero se ha autorizado al ayuntamiento de Santa Eugenia (Gerona) para que pueda suprimir una escuela de asistencia mixta que sostiene, por pasar dicho pueblo á formar parte del distrito escolar de Gerona; al de Beteta (Cuenca) para suprimir las dos escuelas elementales completas que sostiene, creando en cambio una incompleta de asistencia mixta, por no llegar á quinientos el número de sus habitantes; al de Bonastre (Tarragona) para rebajar la categoría de sus escuelas á la de 625 pesetas, y al de Valle de Bastán (Navarra) para cambiar la categoría de las escuelas de sus agregados Ciga y Aspilcueta.

NOTICIAS DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

El delegado de Hacienda de Baleares ha apremiado á algunos ayuntamientos rehacios en el ingreso de fondos para el pago de las atenciones de enseñanza. Espérase que no quede un ayuntamiento que no se ponga al corriente en breves días.

—El ayuntamiento de La Veleta (Baleares), desde que se le concedió derecho á pagar directamente, ha abonado á sus maestros todos

los atrasos y lo corriente. Es un ejemplo digno de imitación.

—Al maestro de Conesa (Tarragona) se le aducan, no solamente los dos trimestres últimos, sino grandes cantidades de trimestres anteriores. ¿No hay autoridad en esa provincia para hacer que se cumplan las leyes? Esperamos que el delegado de Hacienda y la Junta provincial cumplirán lo mandado y se abonará al maestro D. Francisco Rey lo que legal y honradamente ha ganado.

Distrito de Madrid.

En *El Día de Toledo* hemos leído un suelto, donde se juzgan de manera altamente satisfactoria los exámenes celebrados en la escuela de niñas de Polán, dirigida por D.^a Felipa Pérez de Paz. Las niñas han mostrado poseer muchos conocimientos y lo que es más raro, haber recibido una educación esmeradísima. La junta local, que así lo ha reconocido, ha colmado de plácemes á la maestra, dirigiéndole un oficio laudatorio muy honroso.

—El cardenal Sancha, cuyo amor á los niños se ha mostrado en mil distintas ocasiones, ha obsequiado en las pasadas Navidades á los niños de las escuelas de Camuñas (Toledo) con cajas de turrónes, pagando varios gastos para mejorar las condiciones higiénicas de los locales escuelas. Nos es muy grato comunicar tales noticias, y nos sería más, si el ayuntamiento correspondiera á estos afanes pagando con regularidad á los maestros.

—Desde enero de 1900, ó sea en un año entero, se les han pagado á los maestros de Camuñas, á cuenta de sus haberes, 24,30 pesetas. Es un dato elocuente que puede apuntar el señor García Aliz en su cartera.

—Es digna de imitarse la conducta del ayuntamiento de Villarrubia de Santiago, en la provincia de Toledo, el cual, no contento con dar á sus profesores el sueldo de 1.100 pesetas, como aumento voluntario, y de consignar en su presupuesto la asignación legal para sostener la escuela de adultos, ha aumentado las retribuciones de cada uno de aquellos funcionarios á 491,66 pesetas, habiendo incluido también una cantidad de 150 pesetas para premiar á los niños distinguidos de ambos sexos.

Por este y otros hechos merece un aplauso el alcalde D. Felipe García.

Distrito de Sevilla.

Los datos que la junta de Instrucción pública de Sevilla ha facilitado á la subsecretaría del ministerio, en contestación á un telegrama, son desconsoladores. A poco más de *veinticuatro mil pesetas* ascendían los débitos de primera enseñanza al finalizar el mes de abril, época en que fué creado el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cuya suma quedó satisfecha dentro de los meses de mayo y junio siguientes. En cambio, con el actual sistema se debe hoy más de *cuarenta mil pesetas* del tercer trimestre y *doscientas mil y pico* del cuarto, en una provincia donde jamás se dió el caso de que los débitos de un ejercicio pasaran al siguiente.

—Ha hecho renuncia del cargo de maestra de párvulos de Carcabuey (Córdoba), en virtud de concurso, D.^a Eulalia Amor, y siendo éste el tercer nombramiento acordado para dicha plaza, se anunciará de nuevo para proveerla en el turno que le corresponda.

—Ha sido admitida la renuncia del cargo de maestro en propiedad de la escuela de niños de

Jauja, anejo de Lucena (Córdoba), D. Antonio Pérez Porras.

—Se han remitido á la junta de Instrucción pública de Huelva los títulos administrativos de los maestros, maestras y auxiliares, nombrados para proveer las vacantes del concurso único, anunciado en el mes de septiembre último, de conformidad con las propuestas que formuló aquella corporación.

—Todos los partidos de la provincia de Cádiz tienen sus habilitados:

Por el de Algeciras, es D. Andrés Lorite, recaudador de contribuciones; Arcos, D. Modesto Gómez, maestro público; Cádiz, D. H. Cuenca, regente de la normal; Chiclana, D. Paciano del Barco, maestro público; Grazalema, D. Juan J. Lobato, propietario; Medina, D. Juan Madero, del comercio; Olvera, D. José P. Bárcena, maestro público; Puerto de Santa María, don Luis Pérez, propietario; San Fernando, don Leandro Fernández de Castro, propietario; Sanlúcar, D. Juan Durán, propietario; San Roque, D. Eduardo Lorite, recaudador de contribuciones; habilitado de los fondos pasivos del magisterio, D. Manuel Amiguetti y Rodríguez.

—El importe recaudado en la provincia por atenciones de enseñanza asciende á 338.221,12 pesetas, que no serán entregadas á los habilitados hasta después del 20 del corriente.

Distrito de Valencia.

Ha sido protestada la elección de habilitado de los maestros de Cocentaina (Alicante).

—Los empleados de la junta provincial de Alicante se hallan sin cobrar hace varios meses por no haberse resuelto si ha de pagarles la Hacienda pública ó la diputación provincial.

—Las cantidades que se adeudan por atrasos en la provincia de Alicante ascienden á unas 100.000 pesetas por el tiempo que han funcionado las cajas.

—*El Campeón del Magisterio*, de Alicante, ha publicado un número doble con interesantes trabajos literarios, dedicado á celebrar la entrada del nuevo siglo.

Distrito de Valladolid.

La maestra de Torduelles no se ha presentado después de vacaciones á reanudar las clases en la escuela pública.

—Ha renunciado á la escuela de Bustillo del Páramo del partido de Villadiago, la maestra interina D.^a Eufrosia Gauna Angulo.

—Han tomado posesión de las escuelas de niños y niñas de Nava de Roa, D. Vicente López de Guereñu y Ugarte y D.^a Catalina Aguirre y Pison.

—Ha sido comprendido en el artículo 171 de la ley general de Instrucción pública, D. Joaquín Lorenzo Mesonero, maestro de Palacios de la Sierra.

—Ha tomado posesión de la escuela de Quintanilla y San Juan, D. Bernardo Nabreda Angulo.

—Ha sido desestimada la permuta entablada entre doña Elisa Pelayo y doña Eugenia Ascoaga, maestras de Bilbao y Zaragoza respectivamente, por haber una diferencia de diez y seis años respectivamente entre ambas permutantes.

—Se han nombrado interinamente por el rectorado, para las siguientes escuelas de la provincia de Burgos: Doña Felipa Díaz Perez, á la de Allanes; doña Germana Grado, á San Martín del Rojo; D. Bernardo Issasi Valderrama, á Medrcalejo; D. Ramón Camarero y Alcalde, á

palacios de la Sierra; D. Frutos Burgos de Iglesia, á Villanueva de los Montes; y doña Purificación Fernández de la Peña, á Ibeas de Juarros.

—Por el rectorado, se ha levantado la pena que le fué impuesta al maestro de Castrillo de Murcia (Burgos).

—Ha hecho renuncia á la escuela de Gamonal (Burgos), D. José Martínez.

—Se ha inaugurado la escuela dominical de adultos en Fuentelcésped.

Distrito de Zaragoza.

La junta provincial de Huesca ha acordado recomendar á los maestros sustituidos pidan su jubilación y cesen en sus respectivas escuelas al cumplir sesenta años, de conformidad con los deseos expresados por la junta central de derechos pasivos.

—Por el rectorado ha sido aprobada la permuta que de sus respectivas escuelas tenían en tablada los maestros de Alcolea de Cinca y Villarroya de la Sierra, D. Emilio Fairén y don Pedro Val.

—Las cantidades disponibles para el pago del cuarto trimestre del año pasado á los maestros de la provincia de Logroño ascienden á 130.305,38 pesetas.

—Con numerosa asistencia se ha celebrado en Zaragoza una reunión de maestros, en la que la junta directiva de la asociación ha propuesto, para allegar fondos para la caja de dicha asociación, tres cosas: que ingresase en la caja de la asociación el tanto por ciento que cobran los habilitados; la creación de una librería que proveyese de libros de texto á todas las escuelas, ingresando el producto de la venta en los fondos sociales, y la fundación de un periódico profesional. La disparidad de criterio sostenido por los reunidos, aplazó para otra asamblea la aprobación de los extremos comprendidos en la propuesta de la junta directiva. Se acordó celebrar una segunda asamblea en los días de carnaval y se procedió á la renovación de la junta directiva, resultando elegida la siguiente candidatura: Presidente, D. Marcelino López Ornat; depositaria, doña Remedios Robredo; interventor, Sr. Naya y secretario, Sr. Arqueta.

Advertimos á nuestros lectores

que les enviaremos gratis los ejemplares que deseen del ALMANAQUE DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, para que obsequien si quieren, á aquellos compañeros suyos que no sean suscriptores. Para eso hemos hecho una tirada muy grande del ALMANAQUE.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En ordenamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se contestan las cartas recibidas y se contesta á las que se van gan acompañadas de los sellos correspondientes en la respuesta.

- A. A. A. —Conformes.
- Frias. —A. M. —Enviado Anuario.
- Poyos. —C. C. —Enviados libros.
- Baddallar. —B. P. —Se le escribe.
- Paradela. —A. L. I. —Enviados libros y reloj.
- Soria. —P. A. —Lo ha interpretado así perfectamente; esa es la idea.
- Olmeña del Extremo. —M. R. —Conformes.
- Iznatorbal. —A. H. —Se le reserva el Anuario; confiamos en que se cobrará dentro del mes.
- Almuradiel. —V. A. —Está paralizado todo lo referente al asunto.

- Cuacos. —T. P. —Tiene razón, pero se han desestimado ya esas pretensiones.
- Elche. —A. L. I. —Queda despachado.
- Navasepedilla. —G. S. —Recibimos libranza de 21 pesetas; quedará servido.
- Sanlúcar. —J. C. —Enviados almas raques.
- Mura. —J. R. B. —Se le escribe.
- Sartagorda. —P. A. —Se le escribe.
- Alicante. —J. M. M. —Enviado Anuario.
- Casaseca. —A. de A. —El día 9 se certificó el paquete.
- Estrada. —F. B. —Enviado Anuario.
- Guijo de Granadilla. —F. M. —Supongo ya en su poder el número doble que pide.
- Celada. —F. C. —Conformes.
- San Lorenzo. —S. J. —Idem.
- Villamarciel. —E. de J. —Se escribe.
- Villarijo. —F. M. —Todo está despachado.
- Mura. —J. R. B. —Se le escribe y envía todo de conformidad.
- Alcañiz. —J. G. —Se le escribe.
- Logroño. —F. E. —Anotado pago.
- La Parra. —E. A. L. —Anota a residencia.
- Villalube. —M. de la V. —Se le escribe.
- Carrizosa. —C. R. —Anotado pago. Se le escribe.
- Campaspero. —C. de la H. —Anotada suscripción y enviados libros.
- Navalvillar de Pela. —I. P. —Se le envían.
- Horihuela. —C. T. —Idem id.
- Villarreal. —C. C. —Idem id.
- Dos Barrios. —E. I. M. —Idem id.
- Peñañel. —S. M. G. —Anotada suscripción y enviados números.
- Santiago de Calatrava. —C. I. —Idem id.
- Sarriés. —M. E. —Anotado pago.
- Zael. —C. G. —Enviados números.
- Villaluenga. —H. del B. —Anotado pago y enviados libros.
- Alhambra. —H. C. —Anotada suscripción.
- Gallegos. —F. del P. —Idem id.
- Castillas de Berlanga. —L. A. O. —Idem id.
- Corro. —L. C. —Se le envían.
- Requena. —A. L. I. —Idem id.
- Valle de Abdalagis. —F. M. —Idem id.
- Alustante. —I. M. S. —Anotada suscripción.
- Laranueva. —A. Y. —Se le envían.
- Tierzo. —B. R. —Anotado pago. Se envían libros.
- Antas. —A. A. —Se le escribe.
- Bilbao. —A. T. —Remitido; feliz año y siglo nuevo.
- Santiago. —C. B. —Enviados libros.
- Hinojosa de San Vicente. —F. A. —Remitido Almanaque; debe hacer la renuncia enseguida para no causar perjuicios; no se le impondrá castigo alguno.
- Fuenterrabia. —A. M. S. —Se le contestó.
- Val de San Lorenzo. —E. D. —Idem id.
- El Barraco. —C. G. V. —Se le contestó; no es posible esa combinación.
- Oviedo. —C. R. —Se le contestó.
- Valencia. —M. C. —Nadie piensa aquí en eso, y aunque se pensara me parece no se conseguiría nada.
- Reinosa. —E. F. A. —La solicitud al ministro; no hace falta decir ahora el idioma.
- Yanguas. —C. E. —Se le contestó.
- Guajar. —F. J. C. —Sí, señor; se le darán los dos.
- Torvizcón. —A. R. —Se le contestó.
- Mairena del Alcor. —A. R. —Idem id.
- Siebamó. —C. P. —Hecho suelto; mande datos.
- Dos Barrios. —E. F. M. —Se publica un extracto.
- Ituren. —S. A. —Se le contestó.
- Coruña. —E. V. —Remitidos Anuarios.
- Córdoba. —R. L. M. —Idem id.
- Reinosa. —E. F. A. —Se le contestó.
- Castelserás. —A. M. —Idem id.
- Valdemorillo. —F. L. S. —Idem id.
- Cerralbos. —B. M. —Se envían todos los números puntualmente; resérvese el Anuario; no se ha hecho nada aún.
- El Culillo. —P. R. —Se le contestó.
- Huercal de Almería. —J. M. —Se le envían.
- Manresa. —G. T. —Anotado pago y enviados libros.
- Palacios Rubios. —V. D. —Idem id.
- Corella. —P. S. —Enviados libros.
- La Fregeneda. —A. L. —Anotada suscripción y enviado Anuario. No tiene derecho á regalo, como puede ver en el prospecto, que también se le envía.
- Uscarrés. —D. D. —Anotado pago y enviados libros.

- Marchal. —I. A. G. —Anotado pago y enviados números.
- Pajares del Puerto. —H. C. —Anotada suscripción. Tiene derecho á regalo en las condiciones que fija el prospecto.
- Marquina. —G. G. —Se le envían.
- Lugo. —V. C. —Anotado pago.
- Piornal. —F. C. —Idem id. Se envían libros.
- Sigüenza. —F. L. —Se le escribe.
- Andújar. —A. M. —Anotado pago. Se envían libros.
- Santeguis de Arteaga. —P. de V. —Anotado pago.
- Zalauca la Real. —Y. L. M. —Anotadas suscripciones. Se envían libros.
- Beceste. —P. R. —Se envían libros.
- Cuacos. —T. P. —Anotado pago.
- Dos Torres. —T. Y. G. —Se le envía.
- Estepa. —A. M. —Anotado pago. Se repite el envío.
- Pastrana. —D. N. —Idem id.
- Villagarcía. —R. F. —Anotada suscripción.
- Medina de las Torres. —L. A. —Se le envían.
- La Cañiza. —P. M. —Anotado pago. Se envían libros.
- Valdevimbre. —S. M. —Hasta fin julio 900.
- Villarreal de Alava. —M. A. de la F. —Anotada suscripción. Se le envía prospecto.
- Villarramiel. —A. M. —Anotada suscripción.
- Tebongo. —A. R. —Anotada suscripción.
- San Fructuoso de Bages. —D. R. —Se le envían.
- Villanueva de la Barca. —A. M. S. —Recibida libranza.
- Bolaños. —S. F. —Se le envía.
- Izura. —V. O. —Anotado pago.
- Alcazarén. —A. Y. —Idem id.
- Herce. —P. M. y S. P. —Anotada residencia.
- Lugo. —M. T. —Anotado pago. —Se envían libros y recibo.
- Villar del Arzobispo. —M. S. —Anotado pago.
- La Vileta. —V. A. —Idem id.
- Villanueva de la Cueva. —C. R. —Anotado pago. —Se le envían libros.
- San Román de Hornija. —M. S. —Se le envía.
- San Felices. —T. S. —Enviados libros. —Queda complacido.
- Ripollet. —F. de P. C. —Enviados libros.
- Camallera. —F. V. —Idem id.
- Aldover. —M. G. —Idem id.
- Zamora. —D. C. —Enviado Anuario.
- Sestao. —P. R. —Anotado pago.
- Bilbao. —P. de I. —Idem id.
- Pontevedra. —S. de I. P. —Se le envía.
- Cantillana. —I. P. de la C. —Anotado pago. —Se le envían libros.
- Pitillas. —A. S. —Idem id.
- Pedrola. —P. A. —Idem id.
- Ablitas. —E. Z. —Idem id.
- Villarrubia de Santiago. —C. I. —Anotado pago.
- Guadalajara. —M. R. I. —Queda complacida.
- Marchena. —C. R. —Anotado pago. —Se envían libros.
- Murcia. —F. P. —Enviados libros.
- Málaga. —V. P. —Anotado pago.
- Vergara. —S. F. —Recibida libranza. —Queda servido.
- Motrico. —S. F. O. —Anotada suscripción.
- Fermuselle. —F. I. —Anotado pago.
- Argamé de Morcín. —F. M. —Idem id.
- Ujo. —I. P. I. —Enviado Anuario.
- Santander. —M. L. R. —Anotado pago.
- Zamora. —P. B. —Idem id.
- Leiza. —E. L. —Recibida libranza. —Se envían libros.
- Málaga. —E. C. —Enviado Anuario.
- Perales de Tajuña. —P. V. —Recibida su carta; enviado Anuario á Camarma.
- Alicante. —J. M. M. —Idem id.
- Santa María del Campo. —C. R. —Anotado pago.
- Barcelona. —J. B. —Se le escribe y envían ejemplares de Física; las Gramáticas irán un día de estos.

Interesante. Los maestros que adquirieran el ANUARIO PARA 1901 en las librerías, deben examinar si tiene el cupón correspondiente, ó en caso contrario, pedir que les entreguen el TRATADO DE EXPEDIENTES DE OBSERVACIONES, etc., abonando 50 céntimos más.

PROPUESTAS

Distrito universitario de Valladolid.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 46 del vigente reglamento, se insertan a continuación las propuestas formuladas por este rectorado para proveer por concurso de traslado las escuelas anunciadas en la *Gaceta de Madrid* en los días 21 de octubre y 24 de noviembre últimos a fin de que en el preciso término de diez días siguientes al en que acozcan en la expresada *Gaceta* manifiesten los maestros propuestos para desempeñarlas si las aceptan ó no, pasados los cuales empezaran a contarse los veinte que concede el art. 35, para que los interesados que que se crean lesionados en sus derechos presenten las reclamaciones que tengan por conveniente.

Maestros.

1	D. Adrián Lárrea Martínez, <i>Miranda de Ebro</i> (1).....	20,	5,	8.-22,	2,	18,	N.
2	Ramón Losada Rodríguez, <i>Bilbao</i>	27,	8,	16.-29,	1,	16,	S.
3	Pedro Cal y Sánchez (2).....	26,	4,	24.-26,	4,	24,	N.
4	Manuel Losada Somoza (3).....	16,	4,	5.-16,	4,	5,	E.
5	Mateo del Brío y Juan (4).....	26,	2,	12.-31,	5,	25,	N.
6	Urbano Minguenza Arranz (5).....	16,	4,	1.-23,	3,	8,	•
7	Francisco Arroyo Rojas.....	10,	6,	3.-10,	6,	3,	S.
8	Miguel Sánchez Guijuelmo.....	16,	•	21.-27,	•	21,	•
9	P. Vicente Hernández Tudela.....	27,	7,	26.-27,	7,	26,	N.
10	Fernando Sancho Densa.....	12,	7,	21.-21,	7,	24,	•
11	Francisco Norberto Ponce Ortega, <i>Medina de Rioseco</i> (6).....	4,	4,	22.-17,	6,	24,	E.
12	Indalecio Antón Castellano.....	11,	8,	13.-19,	•	23,	N.
13	Perfecto Fernández Fuertes.....	45,	2,	24.-45,	2,	24,	•
14	Blas Barrios Castellanos.....	30,	5,	11.-30,	5,	11,	S.
15	Patricio Rodríguez Guillén.....	35,	7,	21.-35,	7,	21,	N.
16	Santiago González Pisador.....	23,	1,	•-23,	2,	26,	S.
17	José Puig Valera.....	30,	4,	4.-30,	4,	4,	•
18	Agapito Aparicio de la Rosa.....	14,	6,	10.-14,	6,	10,	•
19	Valerico Vázquez de la Fuente.....	11,	4,	24.-11,	4,	24,	•
20	Ambrosio Ramón González.....	17,	5,	13.-17,	5,	13,	N.
21	Sergio Calvo Martín.....	13,	6,	12.-13,	6,	12,	E.
22	Francisco Hernández Pérez (7).....	29,	4,	21.-29,	4,	21,	S.
23	Lorenzo Revilla Gutiérrez.....	22,	8,	10.-27,	8,	20,	•
24	Julián Bañuelos Campillo.....	5,	8,	21.-5,	8,	21,	N.
25	Julián Lacalle y Gómez.....	14,	7,	28.-14,	7,	28,	•
26	Teodosio Diego Merino, <i>Mallavia</i>	18,	1,	1.-18,	1,	1,	E.
27	Vicente Alcázar Delgado.....	27,	2,	12.-25,	10,	•	S.
28	Crisanto Martín y Martín.....	20,	8,	13.-20,	8,	13,	E.
29	Pascual García de Mingo.....	12,	7,	22.-12,	7,	22,	S.
30	Luis Fernández y Fernández.....	2,	7,	1.-2,	7,	1,	E.
31	Ruperto Rojo Díez.....	29,	1,	5.-29,	1,	5,	S.
32	Ambrosio Harnández Munguira, <i>Gordejuela</i> (8).....	7,	2,	27.-7,	2,	27,	•
33	Mariano Recio Marcos.....	21,	8,	26.-22,	4,	17,	•
34	Tomás Claro Alba, <i>Arredondo</i>	21,	3,	5.-19,	2,	8,	E.
35	Dimas Fernández García, <i>Beasain</i> (9).....	20,	•	22.-20,	•	25,	N.
36	Casimiro del Campo Casas, <i>Astigarraga</i>	18,	6,	17.-18,	5,	17,	S.
37	Higinio Sáenz de Regadera, <i>Guetaria</i>	17,	1,	18.-18,	7,	21,	•
38	Luis de Alcudia Echeverría, <i>Villabona</i>	16,	6,	22.-16,	6,	22,	E.
39	Eustaquio Díaz y Aldasoro.....	•	3,	16.-16,	1,	3,	N.
40	Melquiades Alrada y Chozas.....	16,	1,	•-16,	1,	•	E.
41	Remigio Alonso Gonzalo, <i>Villarayo</i>	5,	3,	22.-5,	3,	22,	N.
42	José Martín Zaldúa, <i>Arbañegui Guerricidiz</i>	14,	2,	2.-14,	2,	2,	E.
43	Balbino Tordomar y de Pablo, <i>Gemein</i>	12,	11,	8.-12,	11,	8,	N.
44	Anastasio Ortega, <i>Palacios de la Sierra</i>	12,	9,	10.-12,	9,	10,	•
45	Agustín Ayestarán Garicano.....	12,	6,	29.-12,	6,	29,	E.
46	Manuel Itoca Subías.....	12,	5,	23.-12,	5,	23,	•
47	Julián Manzanares Lerena.....	11,	10,	7.-11,	10,	7,	S.
48	Victoriano Urbizo y Vieite.....	10,	10,	22.-10,	10,	22,	S.
49	Gabriel Ramos Martínez.....	10,	10,	•-10,	10,	10,	•
50	Salustiano Salgado García.....	10,	3,	24.-10,	3,	24,	E.
51	Domínguez Nadal Soler, <i>Vada</i>	10,	2,	22.-10,	2,	22,	•
52	Santos Palacián López.....	9,	11,	26.-9,	11,	26,	N.
53	Manuel Pardo Prieto.....	9,	4,	10.-32,	11,	1,	E.
54	Juan Mesejer Izquierdo.....	8,	4,	28.-8,	4,	28,	•
55	Jacinto Villa Sanz, <i>Torremormojón</i>	7,	10,	15.-7,	10,	15,	S.

56	Laureano Talavera Martínez.....	7,	4,	8.-7,	4,	8,	N.
57	Víctor Sagredo Sánchez.....	7,	3,	12.-10,	1,	12,	S.
58	Manuel Guerra y Castro.....	7,	2,	7.-13,	10,	3,	E.
59	Marcelino Comas Ferrusola.....	5,	9,	26.-15,	3,	2,	N.
60	Benito García Pardo.....	5,	5,	10.-5,	5,	10,	S.
61	Roque Martínez Arana.....	4,	10,	26.-19,	10,	26,	E.
62	Pedro Arregui é Iribarren.....	4,	5,	4.-4,	5,	4,	S.
63	Rogelio Francés Gutiérrez.....	3,	4,	3.-3,	4,	3,	N.
64	Santos Vaca Rodríguez.....	3,	1,	9.-3,	1,	9,	E.
65	Faustino Casas y Carasa.....	2,	5,	22.-2,	5,	22,	•

Maestras.

1	D.ª Patricia Salmillo y Tomás, <i>Villada</i> (10).....	•	•	•-16,	7,	8,	S.
2	Adela Teresa Sánchez Modia, <i>Burgos</i> (11).....	18,	2,	22.-18,	2,	22,	E.
3	Carmen Tudela Madrigal (12).....	14,	2,	19.-14,	2,	19,	S.
4	Filomena Fernández Peña.....	26,	4,	16.-26,	4,	16,	E.
5	Vicenta Merino Ochagabia, <i>Ayteitia</i>	16,	4,	23.-26,	9,	27,	S.
6	Cándida Lamadrid Sánchez (13).....	7,	•	18.-7,	•	18,	E.
7	Fermina Jiménez Martín, <i>Espinosa de los Monteros</i>	30,	7,	4.-33,	1,	26,	•
8	Maria Azurza Oporto, <i>Orio</i>	28,	6,	15.-28,	6,	15,	•
9	Pilar Hernández de Bastera.....	21,	2,	15.-21,	2,	15,	S.
10	Gabina Aramburu y Munita.....	20,	10,	5.-20,	10,	5,	•
11	Juliana Rivero Hernández, <i>Vega de Pas</i>	18,	7,	22.-18,	7,	22,	•
12	Manuela Ramírez Relguera, <i>Cervera de Pisuerga</i> (14).....	17,	9,	22.-17,	9,	22,	•
13	Mercedes Sierra Rodríguez.....	13,	3,	6.-13,	3,	6,	•
14	Leonarda Erenchún é Izaguirre, <i>Ochandiano</i>	12,	2,	21.-12,	2,	21,	•
15	Manuela Tolosa Martínez, <i>Herrera de Pisuerga</i>	11,	5,	24.-11,	5,	24,	•
16	Eustaquia Larrainzar Senoriain.....	11,	3,	15.-11,	3,	15,	•
17	Feliciana Sánchez Ledesma, <i>Amurrio</i> (15).....	10,	10,	17.-10,	10,	17,	•
18	Elpidia Rodríguez González, <i>Arredondo</i>	9,	11,	2.-9,	11,	2,	N.
19	Teófila Piña García.....	8,	10,	13.-8,	10,	27,	S.
20	Sergia Modinos Martínez.....	6,	5,	29.-8,	5,	29,	•
21	Andrea Herce Santamaría.....	8,	5,	12.-8,	5,	12,	•
22	Inocencia López y Vierge, <i>Ermúa</i>	8,	4,	27.-8,	10,	11,	•
23	Evencia Arenzana Martínez.....	8,	4,	13.-8,	4,	13,	•
24	Leoncía Escudero Jiménez.....	7,	11,	10.-7,	11,	10,	•
25	Basilisa Paniazua Pajares (16).....	6,	8,	1.-8,	11,	18,	E.
26	Abilia Maestro Arroyo.....	5,	4,	27.-5,	4,	27,	S.
27	Asunción Ascarza y Foronda, <i>Valle de Cabuernica</i>	5,	4,	21.-5,	4,	21,	•
28	Felipa Machandiarena y Eslava.....	5,	4,	15.-6,	7,	5,	N.
29	Margarita Molina Villafafila.....	5,	3,	2.-8,	7,	22,	S.
30	Agustina Pía de Obieta.....	5,	1,	25.-5,	1,	25,	•
31	Raimunda Salazar Vadillo.....	4,	5,	7.-4,	5,	7,	•
32	Epifania Sagues García.....	4,	2,	7.-4,	2,	7,	•
33	Julia Alonso Núñez Castels.....	3,	4,	21.-3,	4,	21,	•
34	Emilia Monte y Argote.....	3,	4,	1.-3,	4,	1,	•
35	Petra Gil de Castro.....	3,	3,	26.-3,	3,	26,	•
36	Crescencia López Revuelta.....	3,	3,	7.-3,	3,	7,	•
37	Carmen Castilla y Landivar.....	3,	2,	12.-3,	2,	12,	•
38	Joaquina Fernández Aparicio.....	2,	9,	5.-2,	9,	5,	N.
39	Adelaida Antero Hueso.....	2,	6,	17.-2,	6,	17,	S.

- (1) Rehabilitado por orden de 27 de octubre de 1920.
- (2) Comprendida en el art. 81 del vigente reglamento.
- (3) Idem.
- (4) Idem.
- (5) Idem.
- (6) Opositor postergado, autorizado por real orden.
- (7) Se le computa sueldo legal de 1.100 pesetas.
- (8) Renuncia a la que pueda corresponderle.
- (9) Comprendido en la real orden de 24 de marzo de 1875.
- (10) Rehabilitada por orden de la Dirección general de Instrucción pública de 23 de febrero de 1893.
- (11) Comprendida en el art. 81 del reglamento vigente.
- (12) Idem.
- (13) Hizo uso de la rehabilitación antes de este concurso.
- (14) Idem.
- (15) Idem.
- (16) Idem.

- 40 María del Pilar Arenal y Baz..... 2, 5, 22.— 2, 5, 22. »
 41 Ascensión Echeverría Uranga..... 2, 5, 17.— 2, 5, 17. »

Excluidos.

- D. Ricardo Navarro Rodríguez (1)..... » » » — » » » »
 • D.^a Luisa Gutiérrez Merino (2)..... » » » » » » » »

Retirados antes de hacer la propuesta.

- D. Juan Bautista Marín y Fernández..... » » » — » » » »
 • D.^a Carolina Canas Rodríguez..... » » » — » » » »

(1) Por no haber servido en escuelas de 2.000 pesetas más que seis meses y falta de la orden de rehabilitación.

(2) Por no haber servido escuelas de 825 pesetas.

NOTA. Se declaran desiertas por falta de aspirantes las escuelas de niñas de Ondárroa y la auxiliaría de párvulos de Vitoria.

Valladolid 18 de diciembre de 1900.—El rector, **Antonio Alonso Cortés.**

(Gaceta del 9 de enero.)

Junta provincial de Instrucción pública de Toledo.

Propuestas del concurso único.

Auxiliaría de niños con 625 pesetas.

- 1 D. Román de la Rúa y Alamo, *Oropesa*... 17, 10, 16.— » » » E.
 2 Quintín Calvo Fernández..... 14, 6, 4.— » » » S.
 3 Tomás Martín de Hijas..... 14, 2, 21.— 1, 10, » E.
 4 Baldomero Gómez y Fernández..... 10, 6, 19.— » » » S.
 5 Francisco Cádiz y Blanes..... 4, 2, 2.— 3, 8, 1. E.
 6 Modesto Cambronero y Puente..... 7, 8, 20.— 1, 10, 13. »
 7 Florentino Emiliano Ariza..... » » » — 3, 9, 25. »

De niños con 625 pesetas.

- 1 D. Malquiades M. Fernando Adrada y Chozas, *San Román*..... 15, 11, 28.— 1, 7, 17. N.
 2 Fernando Rodrigo y Rodríguez..... 14, 2, 16.— 1, 3, 10. E.
 3 Quintín Calvo Fernández..... 14, 6, 4.— » » » S.
 4 José Sixto Rubio Saavedra..... 14, » 5.— » » » E.
 5 Sfmón Familiar y Sánchez..... 11, 11, 8.— 3, 6, 23. »
 6 Baldomero Gómez y Fernández..... 10, 6, 19.— » » » S.
 7 Domingo Revuelta y Aparicio..... 9, 6, 4.— » » » »
 8 Francisco Herrera Andújar..... 7, 3, 13.— » » » E.
 9 Juan de Arcos y Moreno..... 7, 2, 19.— 2, 6, 15. »
 10 Francisco Cádiz y Blanes..... 4, 2, 2.— 3, 8, 1. »
 11 Modesto Cambronero y Puente..... 7, 8, 2.— 1, 10, 13. »
 12 Argimiro Martín y Sánchez..... 2, 11, 12.— 3, 9, 11. »
 13 Florentino Emiliano Ariza..... » » » — 3, 9, 25. »
 14 Félix Luis Sánchez..... » » » — 3, 4, 20. »
 15 Manuel Cañete Fernández..... » » » — 4, 5. S.
 16 Atilano M. Ramírez..... » » » — » » » E.

(Se continuará.)

Junta provincial de Instrucción pública de Zamora.

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1900

(Continuación.)

Relación de las aspirantes á las escuelas de niñas de Villardondiego y Santa Croya de Tera, á las incompletas mixtas de Torre del Valle, Escuadro, Brandilanes, Marquiz, Tardemezcar, Sejas de Sanabria, San Pedro de la Nave, Villageriz, Navianos de Alba, Valer, San Cristobal de Aliste, Aciberos, Rionor de Castilla y Barjacoba, y á la auxiliaría de la de párvulos de Benavente, anunciadas vacantes en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 28 de septiembre último; y propuestas que al tenor de lo preceptuado en el art. 27 del reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de julio del corriente año y demás disposiciones

vigentes, forma esta junta para la provisión de dichas escuelas y auxiliaría. Tengan en cuenta que los servicios prestados mediante nombramiento con carácter de provisional, por virtud del concurso de enero próximo pasado, se consideran como interinos.

- 100 D.^a Maximina Fernández Castro (1)..... » 4. » — 1, » 12. S.
 101 María de los Angeles Tiedra..... » 11, 28.— » 11, 28. »
 102 María González Prieto..... » 11, 17.— » 11, 17. »
 103 Purificación García Domínguez..... » 11, 17.— » 11, 17. »
 104 Purificación Castaño Gozález..... » 14, » — » 11, 14. »
 105 Clara Codesal Blanco..... » 11, 5.— » 11, 5. »
 106 Adosinda Martín Hernández..... » 11, 5.— » 11, 5. »
 107 Teresa Gamboa González..... » 11, 3.— » 11, 3. »
 108 Francisca Calvo Mangas (2)..... » 4, 24.— » 10, 28. »
 109 María Dolores Albarrán López..... » 5, 4, 27.— » 5, 27. »

Aspirantes sin servicios en propiedad.

D.^a Josefa Meneses Salvador, Leonides Luenpo Rodríguez, María Balaguer González, Valentina Núñez Sánchez, Venancia Pérez Chillón, Florentina Sánchez Rodríguez, Amparo Francisca Sánchez, Teofila Núñez García, Indalecia González Rico, Rosa Andrés Martín, María Luisa López Barrón, Termina Santos Reguilon, Elvira Bravo Costillas, Raimundo Jambrina Blanco, Josefa Pérez Crespo, Matilde Hernández Hernández, María del Socorro Comé, Eugenia Antón Pérez, María de la Fuente Salvador, Rosalia Ramos Fuentes

D.^a Bienvenida Martín Sánchez, Cándida Lledo Alvarez, Donatila Tejedor Hidalgo, Valentina Elvira López, Encarnación Piorno Prieto, María Hernández Costilla, Modesta Antón y Antón, Conita Hilario González, Candina Calvo Crespo, Tarsila Ferreira Luque, Petra Morán Fernández, Paulina Recio Ramos, Balbina de Anta Cabrero, Ilidia Galende Sandin, María Domínguez Hernández, María Atilana Fadón, María Borrego González, María Rosa Porto Gallego, Teresa Rodríguez Domínguez, Francisca Fernández Orduña y Timotea Ortega González.

D.^a Maela Fuentesauco Enríquez, Jerónima Prieto Fernández, Manuela de Paz Bartolomé, Feliciano Vázquez Villarino, Lucía Maestre García, María Hernández Escribano, María Concepción Pérez, Manuela Rodríguez Marcos, Felisa Segurado Domínguez, Consolación Antolín Palacios, María Antonia Mesonero, Guadalupe Vicente del Campo, María Angela Cabero Morales, María de la Trinidad Madruga, Martina de Castro Bermejo, Bárbara Cuenza Fernández, Genoveva González Denó, Paulina Sastre Blanco, Leonarda Escudero Rueda, Cristina Méndez Corroú, Ceferina de la Iglesia, Carmen Cembrano Casillas, Vicenta Fuentes Sogo.

D.^a Adelaida del Olmo Capillos, Eustoquia de la Faz Ferrero, Teresa Cecilio Alvarez, María de las Mercedes Andrés, Josefa Pérez Delgado, Adriana Dorado Valero, Pascasia Garrido Cid, Everilda Peñín Pérez, Cecilia Aurora Laso, Julia de Luelmo y Gómez, Emilia Montero Martín, María Asunción Fernández, Leonarda Gutiérrez de la Torre, Luzdivina Martín de la Iglesia, Andrea Ganado Rodríguez, Catalina Bragado Martín, Luisa Angelón Ramos, Faustina Bravo Costilla, Micaela Fernández García, Constantina Vázquez Cordero, Acacia Pérez Domínguez.

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

Relación por orden de mérito y propuesta de las maestras aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 11 de Septiembre último, que son las siguientes.— Completas de niñas: Peñaflo, Piña de Esgueva, Villanueva de las Torres, Villafrades de Campos, auxiliaría de Tordesillas y Geria.— Mixtas: Valdearcos, Cabezón de Valderaduey, Gallegos de Hornija, Santiago del Arroyo y Quintanilla del Mojar.

Con 625 pesetas de sueldo.

- 1 D.^a Emilia M.^a Valdivielso y González... 18, 8, 14.— 18, 1, 14. E.
 2 María Villanueva y Salazar, *Geria*..... 16, 1, 12.— 19, 10, 5. S.
 3 Prudencia Rilova y Bascónes..... 16, » 6.— 19, 1, 23. E.
 4 Eusebia Platón y Rodríguez, *Peñaflo*.... 15, 1, 11.— 28, 5, 7. E.

(1) Se le computa el sueldo de 125 pesetas que es el mayor disfrutado en propiedad, pues el de 250 que hoy tiene es como provisional, cuyos servicios se consideran en interinidad.

(2) Se le computa el sueldo de 125 pesetas que es el mayor disfrutado en propiedad, pues el de 250 que hoy tiene como provisional, cuyos servicios se consideran en interinidad.

Isidora Escobar y Cuesta.....	10,	4,	1.—11,	10,	7.	E.	
Gregoria Arbeloa y Arinzano, <i>Piña de Es-</i>							
<i>guerra</i>	9,	8,	26.—11,			E.	
Tomasita Petite y del Canto, (auxiliaria)							
<i>Tordesillas</i>	8,	11,	24.—13,	7,	18.	S.	
María Frómista Nieto, <i>Villanueva las To-</i>							
<i>rres</i>	6,	1,	11.—11,	6,	5.	E.	
Plácida Ordaz y Monje.....	5,		11.—9,	2,	23.	S.	
María Alvaro y Rodríguez.....	4,	2,	23.—7,	6,	27.	S.	
Encarnación Martínez y Bañuelos, <i>Villa-</i>							
<i>frades</i>	4,	1,	18.—9,	6,	24.	S.	
María E. Montero y González.....	3,	8,	29.—10,	11,	13.	S.	
María del P. Fernández de Ullibarri.....	3,	1,	27.—5,	11		S.	
Gabriela Aguado y Lozano.....	3,	1,	11.—9,		1.	E.	
Manuela Frutos y Esteban.....	3,		3.—8,	5	8.	S.	
Gregoria García y Durán.....	2,	11,	14.—6,	7,	28.	S.	
Florencia López y Vivancos.....	2,	5,	9.—7,		25.	S.	
Elisa Ruiz Díez, <i>Valdearcos</i>			10,	25.—1	3,	27.	S.

Con 600, 575 y 565 pesetas.

D.^a Juliana Marcos Holguera, Petra García y Rafael y Feliciano Ordaz y Monje.

Con 550 pesetas.

D.^a María Rosario Montero y Muñoz y Catalina Lumbreras y Ramos

Con 500 pesetas.

D.^a Blasa Calafate y Mancebo, Filomena Martín y Soria, Juana García y García, Jesusa de Cáceres y Alonso, Maximiliana González y López, Petra Hidalgo y Matas, Vidala Miguel y Tobar, María Duque y García, Toribia López y García, Isabel Rubio y Lorenzo, Elodia Prada y Arias, Guillerma Hernández y Maldonado y Dolores Mariné y Más.

Con menos de 500 pesetas.

D.^a Damiana Picón y Ayala, Efigenia Colodrón y Olivar, Cecilia Fernández y Rodríguez, Rosalía González y Alonso, Patrocinio Palacios y Minguez, Dominica Ortega y González, Matilde Rober y Escudero, Victoria García y Gutiérrez, María N. Escudero y Lacussant, Julianna Lacalle y Gómez, Rufina Mendo y Garea, Victoria Tollín y Solache, Leoncía Angulo y García, Angela Sendino y Bustillo, Plácida Torregro y Mardomingo y Tomasa García y Martín.

53 D. ^a Evarista Ruiz y Escudero.....			— 7,	1,	18.	S.
54 B. Máxima Martín y Martín, <i>Cabezón Val-</i>						
<i>deraduey</i>			— 1,	11,	26.	S.
55 Julia Requejo y Carrascal.....			— 1,	1,	11.	S.
56 Rosa del Caño y Escudero.....			— 3,		16.	S.
57 Gabriela Tamayo y Moreno, <i>Gallegos de</i>						
<i>Hornija</i>			— 1,		25.	S.
58 Juana Sánchez y Romón.....			— 5,	10,	22.	S.
59 Lucía Pompeya del Río y Peña.....			— 3,	1,	20.	E.
60 Josefa González y Juan.....			— 2,	6,	29.	S.
61 Aniceta Baena y P. to.....			— 2,		2.	S.
62 Catalina Novo y Rodríguez.....			— 1,	8,	11.	S.
63 Eulalia San José.....			— 1,	4,	21.	S.
64 María Gutiérrez y Sanz.....			— 1,	1,	27.	S.
65 Benjamina Gutiérrez y Díez, <i>Quintanilla</i>						
<i>del Molar</i>			— 1,	1,	4.	S.
66 Eusebia Herrero y Rodríguez.....			— 1,		14.	S.
67 Dionisia Barredo y Palacios, <i>Santiago del</i>						
<i>Arroyo</i>			— 1,		13.	S.
68 María del Carmen Martínez.....			— 1,		1.	S.
69 Rafaela San José y Arellano.....			— 1,	1,	4.	S.

Sin servicios.

D.^a María Consuelo Cea y Prieto, María Asunción Robert y Escobedo, Elicia Martínez y Llanos, Valentina López y Santos, Valentina Quintana y Martín, Prudencia Bacigalupe y Arnedo; Aurelia Garea y Moyano, Nicolasa Mutallano y Pescador, Felipa González y González, Telesfora Pérez Peinador, Lidia Canseco y Carniago, Eloisa Yáñez y Antón y María Felisa Sanz y Rubio.

D.^a Alberta Novo y Rodríguez, Timotea Ortega y González, Dietinia Raposo y Rojo, Jesusa Rodríguez y Pérez, Angelica Ortega y Platón, Julia Conde y Barcina, Eloisa Sáenz y Noriega, Fidencia Rebollada y Gon-

zález, Angela del Río y Portillo, Juana Cardeñosa y Martínez, María del Rosario Pascual y Quiroga, Petra Sáez Macho, Eufemia Gago y Viejo, Paula Luján y Rey, Paulina Santos y Solanas, María Rodríguez y Retequi, Mónica Simón y Maestro, Carmen Cembrano y Casellas, Josefa Luisa Ezguerra, Baldomera Miguel y Gutiérrez, Laureana Miguel y Gutiérrez, Teresa Herrero y Hergueda.

Excluidas.

D.^a Julianna Borge y Bozal, no lleva dos años en la plaza que actualmente desempeña, y sólo pide varias escuelas completas; Nicolasa Sáenz, tiene equivocada la hoja de servicios y sin fecha ni firma; Eugenia Antón Pérez, presenta la hoja sin certificarla; María Dolores Méndez y Peirón, no presenta certificación de conducta expedida por la alcaldía; Julita Peláez y Amigo, por estar certificada la hoja después del plazo de presentación de solicitudes; María del Pilar Atienza y Cabrero, la hoja de servicios está certificada el 12 de octubre y el expediente se recibió el 20.

Nota.—Según lo dispuesto en la orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes fechada el 11 de octubre último, las escuelas de asistencia mixta han de ser provistas sólo en maestras, á excepción de aquellos casos en que los ayuntamientos exijan terminantemente sean provistas de maestros. En las que son objeto de este concurso, ningún ayuntamiento ha exigido que la suya respectiva se provea en maestro, por lo cual son propuestas para todas exclusivamente las maestras.

Valladolid 15 de noviembre de 1900.—El gobernador presidente, José Díaz de la Pedraja.—El secretario, Fernando Iturralde.—(Boletines Oficiales de los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1900).

Junta provincial de Instrucción pública de Valladolid.

Relación por orden de mérito y propuesta de los maestros aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 11 de septiembre último, que son las siguientes.—Completas de niños: Berrueces, Ventosa de la Cuesta, Melgar de Abajo, Tamariz de Campos, Geria y Villavaquerín.—Mixtas: Valdearcos, Cabezón de Valderaduey, Gallegos de Hornija, Santiago del Arroyo y Quintanilla del Molar.

Con 625 pesetas de sueldo.

1 D. Julián Fernández de Liger, <i>Geria</i>	22,	2,	20.—34,	3,	18.	S.
2 Santiago Alonso y Sánchez, <i>Villavaquerín</i> .	21,	1,	7.—30,	7,	25.	E.
3 Emeterio Lorenzo y Bayón, <i>Ventosa de la</i>						
<i>Cuesta</i>	15,	10,	11.—24,	10,	11.	E.
4 Quintín Calvo y Fernández, <i>Berrueces</i> ...	13,	3,	29.—14,	6,	18.	S.
5 Francisco Velasco y Guzmán, <i>Tamariz de</i>						
<i>Campos</i>	11,	1,	14.—16,		9.	E.
6 Tomás Vergel y Rodríguez, <i>Melgar de</i>						
<i>Abajo</i>	11,		23.—15,	3,	4.	S.
7 Francisco Marañón Ruiz.....	10,	1,	10.—16,	2,	10.	S.
8 Mariano Castro y Escalera.....	9,	7,	10.—14,	5,	7.	E.
9 Laureano Alonso y García.....	9,	10,	2.—14,		16.	S.
10 Diego Galán y Pérez.....	8,	1,	14.—18,	1,	23.	E.
11 Nicasio Casado Escudero.....	7,	10,	27.—26,	8,	20.	S.
12 José Rodríguez Díez.....	7,	3,	18.—14,	5,	11.	S.
13 José Sixto Rubio y Saavedra.....	7,	3,	11.—14,		21.	E.
14 Celerino Alfayate y Pérez.....	6,	2,	28.—14,		16.	E.
15 Anacleto Olivera y Méndez.....	5,	6,	10.—14,	11,	13.	E.

D. Buenaventura Marcilla y Abad, Diego Domingo Alameda, Manuel Martínez y Gutiérrez, José González y de Arrieta, Domingo Revuelta y Aparicio, Ildefonso Ordóñez del Valle, Juan Blanco y Vicente, Atanasio Alonso Quijada y Alejandro Pérez y Bajo.

Con 500 pesetas de sueldo.

D. Manuel Bezares y Moreno, Toribio López y López, Melquiades Cascajares y Sancho, Elicia Arroyo é Isla, Hilario Romero y Perdiguero, Patricio Rodríguez Navarro, Quirino Llanos y Labajo y Casto Prado y Lorenzo.

Con menos de 500 pesetas de sueldo.

D. Victoriano Peña y Cuéllar, Julián Sáenz Adán, Sisebuto Porras y Acero, Alejandro Ledesma y Méndez, Florentino Paja y Sánchez, Teodomiro Campo y Atienza, Román Bombán y Martínez, Gregorio Victor y Fernández.

D. Mariano Bajón, Hilario Ortega y Merino, Aquilino Ortega y Me...
D. Eleuterio Torre y Castrezana, por faltarle las fechas de posesión y cese en la hoja de servicios.

D. Eleuterio Torre y Castrezana, por faltarle las fechas de posesión y cese en la hoja de servicios.

D. Mariano de Gracia y Gijón, por no presentar certificación de conducta.

D. Antonio A. Rubio Pérez, falta la firma del alcalde en la certificación de conducta.

D. Pedro Pardo, pide sólo las completas y no lleva dos años en la última plaza que está sirviendo.

D. Joaquín Alonso Martínez, por tener la hoja de servicios cerrada cada el 11 de octubre y haberse recibido el expediente después de terminar el plazo de convocatoria.

D. Vicente Zapatero y Laca, Jacinto Palacios y Lazaro, Faustino Corbella y del Palacio, Leoncio Zamora y Giraldo, Antonio Martín y Martín, Víctor Bedato y Galicia, Adriano Sabagun y Orueña, Germino Moran y Moran, Eusebio Moneo y Mingo, Celso López y Gallego, Isidro Escudero y Arriaga, Guillermo Sánchez Alonso, Postrero Lazaro y Calvo, Rafael Gómez y Velasco, Marciano Arconada y de la Mora, Fructuoso González y Aller, Serviliano Alvarez y Mora, Eleuterio Fernández Rebollar, Gregorio González Rodríguez.

Excluidos.

D. Leandro Collado y Martín, por no presentar hojas de servicios.
D. Hdefonso Ordoñez del Valle, por idem id.
D. Guillermo Iglesias García, por haber mandado el expediente después de finalizar el plazo de convocatoria.

Vota Según lo dispuesto en la orden de la subsecretaría del ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes lechada el 11 de octubre último, las escuelas de asistencia mixta han de ser provistas sólo en maestras, a excepción de aquellos casos en que los ayuntamientos exijan terminantemente sean provistas en maestros. En las que son objeto de este concurso, ningún ayuntamiento ha exigido que la suya respectiva se provea en maestro, por lo cual son propuestas para todas exclusivamente las maestras.

Valladolid, 15 de noviembre de 1900. El gobernador presidente, José Díaz de la Pedraja. El secretario Fernando Iturralde. B. O. del 12 diciembre.

LA MARGARITA EN LOECHES

Antidolosa, Antitberpética, Antisifilítica, Antitrescudosa, Antiparasitaria y muy activa...
Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París...

Hecho el análisis por M. HARDY, químico ponente de la Academia de Medicina de París...
Tienen las aguas de LA MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares...

MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS
GRAN ESTABLECIMIENTO DE BANOS
Certo del 1.º de Julio al 15 de Septiembre.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

- A partir del mes de Noviembre de 1899 que da con algun zuloa en la siguiente forma:
Dos expediciones mensuales a Cuba y Mejico, una del Norte y otra del Mediterráneo.
Una expedicion mensual a Centro America.
Una expedicion mensual al Rio de la Plata.
Una expedicion mensual al Brasil con prolongacion al Pacifico.
Trece expediciones anuales a Filipinas.
Una expedicion mensual a Camerun.
Tres expediciones anuales a Fernando Poo.
Tres expediciones anuales entre Cadiz y Tanger con prolongacion a Algeciras y Gibraltar.
Las fechas y escalas se anunciaran oportunamente.
Para más informes acóndase a los Agentes de la Compañia.

PERMUTA

Por cuestiones de familia, la entablaría Maestra de párvulos con 2.000 pesetas de sueldo y demás emolumentos legales pagado todo mensualmente con otro de Alicante, Valencia, Sevilla o cualquier población del Mediodía de España.
Dirigirse a D. Pablo Saingro, calle Ancha de San Bernardo, 38, Madrid.

ADVERTENCIA

Estando reimprimiéndose la Geografía e Historia, de Solana y el Tratado de Análisis y el de Pedagogía, de Blaino, no podemos servir los regalos,

en que se hayan de incluir estos libros hasta que no termine su reimpresión.

No podemos servir tampoco pedidos de libros, ni libros de regalo sin el envío del 10 por 100 del importe de los libros para gastos de remision.

Por último, conviene recordar a nuestros lectores que no podemos atender ninguna combinacion de regalos sino las que expresamente se consiguan en nuestro prospecto.

INTINGUI PARA HACERSE DE DINERO

teniendo un poco de buena voluntad. Con sólo 100 pesetas pueda ganarse en un día 15 y aun 20 ó más

Ocupación honrosa para lograr fortuna, independencia y porvenir con poco trabajo, sin exponer capital.

Necesario a los pobres, importante a los ricos, conveniente a las familias y personas laboriosas, auxilio de los empleados de escaso sueldo y utilísimo para todos.

D. Antonio Palma y Castilla, maestro de escuela pública en Montilla (Córdoba), remite informes a quien le envle un sello de 0,15 pesetas, ó mandándole dos pesetas en sellos ó libranza del giro mutuo, remite a vuelta de correo y en certificado, dos ejemplares que contienen las enseñanzas de dos industrias de electivo y fácil desarrollo en todos los pueblos, de resultado siempre lucrativo. No contienen, como otros, fórmulas de falsa ciencia, sino procedimientos nuevos y de cierta práctica.

En muchas cosas inútiles se malgasta el dinero, y por dos pesetas, empleadas en dichas enseñanzas, se puede lograr una riqueza.

Se hace regalo a todos los compradores.